

Collado Villalba

23

AÑO DE 1933

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Del 24-9-33 al 28-3-1934

Collado Ventura

Provincia de Madrid Partido judicial de San Lorenzo

AÑO 19__

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento.



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.079.998 *



Remite en sesenta puntos al libro
de actas del Ayuntamiento Pleno de esta
villa de Calles y Villalba que dio por
efecto por el día uno de agosto de
treinta y tres de un no se
por treinta y uno

El Secretario
Francisco Lopez

PROVINCIAS



4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.803.214★

Complemento a la ruta al puerto de
la Clase 2ª D. N.º 49.998.

al Sr. Secretario
Juan de los Rios



PROVINCIAS



DEL
ESTADO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.079.998 ★



Diligencia de apertura. El presente libro
 compuesto de cincuenta folios a dos
 finis para servir las cuentas
 que sobre el Ayuntamiento Pleno
 se este año. Calle de Villalba
 a treinta de Mayo de mil no
 noventa y cinco =
 el Alcalde

El Plentano
 Francisco Lopez

- Señores
 Presidente
 D. Angel Rovigo
 Concejales
 D. Mariano Ort
 " Juan Vaz
 " Carlos Martin
 " Domingo Bove
 " Pedro Pagané

En la villa de Collose Villalba
 a treinta y cinco de Mayo de
 mil noventa y cinco se
 en el Ayuntamiento Pleno se
 en la hora señalada se reunieron
 y por en buena publicis se
 denuncio el Ayuntamiento Pleno
 con los tres aygos nombres al
 margen se copian de la prensa
 de una de las autoridades en
 finis de un Plentano.

Abierto el acto se dio lectura
 de la autura y fue aprobada
 Seguidamente se dio cuenta
 de una Comunicacion del Excmo.
 Sr. Subvencion Civil, fecha diez
 siete de los corrientes, tras la
 vando otra de la Direccion
 General de Obras Publicas de
 fecha nueve del actual mes, co-

Aguay
L

comunicando las condiciones con
 que el Ministerio puede autorizar
 a este Ayuntamiento para dar
 dar diez litros de agua por segun
 do del carrage "La Farola" en ter
 minis de Guadalupe, con des
 tino al abastecimiento de este pue
 blo y en honor de la betacion, e
 fue de que este Ayuntamiento
 manifieste su conformidad con
 dichas condiciones o hacer la
 observaciones que estime conve
 niente dentro del plazo de trini
 ta dias y acompañando una
 copia de veinte y siete puntos
 que se transmita la viginta ley
 del Cabildo para que la alca
 lde pida. La Corporacion
 puede entrar de y por consen
 timiento acordó: Que se comu
 nique luego por escrito su confor
 midad a las condiciones y condi
 ciones en dicho tratado y que
 se acompañe la copia de vein
 te y siete puntos que se transmita
 la viginta ley del Cabildo para
 que la alca lde pida, remita
 un certificado de esta autoriza
 cion a la Division General de Obras
 Publicas.

X

Acto primero de diez y siete
 de un oficio del Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

manifiesta que cuando se le está
 fijando se acuerda de esta oportu-
 nidad de primer del actual rep-
 resentante a la municipal y urge para
 se realicen obras para embor-
 la atarjea conductora de aguas
 frías y residuales que se halla al
 descubierto desde la casa vecinal
 de la "Ficha" hasta el río, más
 "Barrio de la Solación, con trayec-
 to al efecto una tubería de ce-
 mento de ochenta centímetros de
 diámetro y considerando que el ata-
 jeo en que se halla dicha atarjea
 constituye un serio peligro pa-
 ra la Salud pública por la
 emanación y decomposición
 de las materias que por ella co-
 rren. Resonando en virtud de
 las facultades que le confiere el
 Real Decreto de diez de mayo de
 mil noventa y siete, a la Solitud
 de esta Corporación municipal
 autorizada para ejecutar las
 referidas obras, por entenderse
 que su realización es urgente
 y debe hacerse antes de que se
 quemen los trabajos. Conterada la
 Corporación por mantenerse
 acordó que se lleven a cabo las
 referidas obras, con la con-
 fianza que el caso requiere como

Ob. 23
 Ob. 23
 Ob. 23

se ordena por el Excmo Sr Gobierno
por Ciro, de nuevo en esta oportu-
nidad de primicias del actual
Deposidamente se dio cuenta en
una Junta de Procuraduría del Excmo
carrero y de una relacion del en-
cargado del servicio en esta villa
comisionado han pasado ciertos
lavora y en servicio que el Sr. Vicario
teniente del actual las remisiones
lamparas que se tienen voluntades
por el servicio del pueblo: la Cor-
poracion que se entienda y acor-
do se abren un cargo al Capitula
y ciertos correspondiente al compo-
ta de dicho instalacion y comuni-
cor a dicho servicio, para para
el servicio publico con cargo al ayun-
tamiento con lamparas existen-
te en la fuente del alamo, que
bien abonando un portante.
Acto seguido se dio cuenta de
dos remisiones sacadas por Sr. Dn.
cons. Plas y Varios de un excmo
localidad, de un mismo la comen-
cia de un excmo con termino
de dominio publico en la finca
del primer que no se aviene a
y la Corporacion acorri que
pendiente para en estudio

Se continuó con el orden
por las peticiones repetidas de Cor-
poracion acorri se arguiera el hecho
para acreditar los electores habo-

apari: X

dos /

Excmo Sr. Gobernador
de Cochiquip X

Sello X

aprovechando el nombre de su propio pro-
piedad a su posesión de la Mesa
electoral; y se abren de satisfacción
con cargo al Capitulo y artículo en
compromiso.

Segundamente la Corporación
acordo de llevar a cabo la lista
para en la población retrayendo
las banderas que se hallan desposi-
tadas en calles publicas y se abro-
no con cargo al Capitulo 18 del
punto.

Acto seguido la Corporación
acordo; que seguidos la costumbre
bre se era en sus propios domini-
os el proximo mes de abril
se reintroducir el panadero en la
Labora boyas los otros Propios pa-
ra el desquite de pastos nuevos
se por el orden a proporcionar
to que terminaria el era por el
de Mayo, abriendo los caminos
de los panaderos por esta apro-
alimento de sus pastos por la
de caber de ganado romano
y veinte puntas por caber de
panadero con el que lo caber de
panadero haya super en su
por la portada de la Criminales
a tipo de compra de pan de
Mesa Mayor que se era el 15
de Mayo el 29 se fuesen por el

30 Mayo

30 Mayo

cuando los pactos, cuando principi
de octubre dia el diez y siete de p
los convenios por el teniente
El de agosto mandaron se cumpla
hasta el 11 de octubre y volvieron a
nuevo el 1.º de Noviembre hasta el 11 de
Diciembre: que los sucesos de los ju
naos al tiempo de la introduccion
acreditaron el pago por tanto
el correspondiente de los diez y siete
de octubre, de los otros que
tuvieron, y del diez y siete de noviembre
que se haga el cargo por tanto
por tanto.

Seguientemente la Congregacion
acordó que con cargo al Capitán
y artículo correspondiente de su
a la Mesa de Abastos el almirante
el día en que tenga lugar la
abastos municipales convenidos

En sus asuntos se fue tratado
la brevedad de la misma entendiendo
la presente acta que se firmo por los
Dios Comunes y yo el Sr. Dn. Esteban Cortés

Agel Rodríguez

Bartholomeo Dister Francisco Vaca

Bartholomeo Dister Demetrio Vaca

Pedro Borgia Manuel Lopez

Manuel Lopez

X

Acta de Constitución del Nuevo Ayuntamiento

Presidente

D. Angel Rodriguez
Concejal principal

D. Francisco Vazcof

+ Juercio Jimenez

Carlos Marten

En la villa de Calmar, villa a
veniente de Arbo, de mi vecindad
frente a sus. de cambray con en la dha
Asamblea el Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez
Torre, con los concejales Juan de Murgu
se expresaron a fin de cumplir la provision
y lo recurrentemente elegido y constituido
el nuevo Ayuntamiento, comparecieron
y acudieron a certificar recibidos D. Manuel
Torres Barrera D. Manuel de Ayre por
sucesor D. Antonio Martin Hernandez D. Ma
nuel Martin Martinez, D. Antonio de
Vasca D. Blas Quinte Lopez D. Ber
nardo de Arana D. Fernando D. Angel
Rodriguez Vera, D. Rafael Abia
Abia, D. Pelayo Lopez Morcillo,
lector y proclamador, por este fin
en la eleccion solemnemente celebrada
el dia doce de los corrientes, sin que
ocurra ningun suceso ni resultado de la
vota de incompatibilidad ni vicia
pudiera ni tampoco puntualidad
sus causas.

Y estando presentes los individuos
que han de componer la nueva
corporacion el Sr. Presidente, dio
la bienvenida a los recurrentemente
elegidos y lo declaro por sus nombres
en sus cargos abundantemente en

Presidencia y haciéndolo en su poder.
Yo los D^{os} Señores Concejales, daremos con
ello por firmados esta primera
parte y firmara de qual p. el Obediente.
Yo el Obispo

Angel Rodriguez

Francisco Vaca Francisco Jimenez
Juan Martin Vicente Garcia

Manuel de Jara Antonio Martin
Miguel Martin Agustin del Rio

Mateo Ochoa Bernardo Suarez

Rafael Ruiz Felasco Lopez
Juan de Lopez

Seguientemente y convalidada el
nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia
interina de D. Nicolas Pizarro Bermea, con
cujal de mayor numero de votos procedio
al reembolso de Alcalde Procuente
en votacion secreta y por medio de
propuestas que fueron depositadas en una
urna preparada al efecto en cum-

plimiento de los artículos 50 y 51 de la Ley
terminada la votacion se procedio al
cuentismo del modo prevenido por el arti-
culo cumentado y suato de la Ley dan-
do el siguiente resultado.

D. Manuel del Rio Sr. Sr. Sr. Sr.
D. Manuel Martin Martin Cuatro votos
y resultando que este Ayuntamiento
se compone y se corresponde. Dico Con-
sejeros segun lo creata el art. 35 de la Ley
y que el numero de votos es que el art. 55
es absoluto. D. siguiente al Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
proclamado Alcalde Presidente; recibiendo
las insignias de su cargo

Subsecuente, de igual forma se
procedio al subsecuente de Primer Je-
fente de Alcalde y spicio el siguiente resultado.

D. Manuel Martin Martin Sr. Sr. Sr. Sr.
D. Nicolas Farias Borrera Cuatro votos
y resultando igualmente con mayoria
absoluta D. Manuel Martin Martin
que proclamado primer Jefe de Alcalde
recibiendo en su fin las insignias de su cargo

Seguidamente se procedio a la ultima
forma a la votacion de segundo Jefe de
Alcalde dando el siguiente resultado.

D. Antonio Martin Borrera. Cinco votos
D. Manuel del Rio Martin Cuatro votos
D. Nicolas Farias Borrera Uno
y apareciendo que D. Antonio Ma-
tin Borrera ha obtenido mayoria re-
lativa quide porcionado interinas

asumió en el cargo de Segundo Jefe de la Alcaldía, repitiéndose la votación en la inmediata sesión como determina la R.O. de 5 de octubre de 1891.

Acto seguido se procedió a la elección de Regidor Jefe de la Alcaldía, el siguiente resultó:

D. Rafael Azañola. Ocho votos

D. Pelay López Morillo. Un voto

En blanco - - - - - Un

Y apareciendo con mayoría absoluta el voto de D. Rafael Azañola, fue proclamado Regidor Jefe de la Alcaldía.

Y habiendo determinado el orden de Regidores a que cada cual ocupe su respectivo puesto y puedan sustituir y suplir al que le precede en el orden de la Alcaldía, y en consecuencia se verificó por el orden de votos que cada cual obtuvo, quedando ordenado en la siguiente forma.

D. Nicolás Ferrás Barrene

D. Manuel de Jore Mantua

D. Blas Cueta López

D. Bernardo Serrano Fernández

D. Angel Rodríguez Soria

D. Rafael Azañola

D. Pelay López Morillo

Y por último quedó designado el Jefe de cada una de las secciones para abar las sesiones ordinarias conforme determina el art. 54 de la Ley, declarándose definitiva y legalmente constituido este Ayuntamiento.

Sonolau.

Una de aboras
las sesiones.

miesto, discurre por Terminada el
acto, detendiendose la presente acta
que despues de su lectura, se firma
por el Sr. Presidente y Concejales de
que certifico

Agustin del Oro

Manuel Martin Martin

Francisco Garcia Ayala de Chigyes

Manuel Bernabe Lorenzo

Rafael Garcia Manuel de Jone

Pelayo Lopez Manuel Lopez

- Señores
- Presidente
 - D. Agustin del Oro
 - Concejales
 - D. Manuel Martin
 - Manuel Martin
 - Manuel Garcia
 - Manuel de Jone
 - Manuel Omita
 - Manuel Bernabe
 - Manuel Thurguer
 - Rafael Garcia
 - Pelayo Lopez

En la villa de Colca de Villca
 de treinta y tres de mayo de no
 vacante, treinta y cinco. siendo
 la hora señalada se constituyeron
 en sala la Sala Constitucional los Sr
 Concejales, espues de lo qual se ha
 go la presidencia del Sr. del Sr.
 D. Agustin del Oro y con ari
 tancia de un. el Sr. Manuel de Jone
 celebró la presente sesión
 abuelto el acto a diez y siete

El
30 -
de

de la anterior y fue aprobada
Después de haberse a la base
señaló al 2.º Turno se acordó que
en la sesión anterior fue por la
señal D. Antonio Martín fue
mandado con el carácter de interino
por no haber obtenido mayoría
absoluta de votos procediéndose
a la elección por medio de papulitas
que fueron depositados en una Urna
y al efecto preparada y tuvo
señal de los el resultado siguiente
D. Antonio Martín fernandez - 111 Votos
" Nicolás José Barrera - 110 Votos
" Blas Cívico Lopez - 110 Votos
" Mariano Duran - 110 Votos
" Manuel de Torre - 110 Votos
Procurando haber obtenido los 111
votos D. Antonio Martín fernandez
por la mayoría absoluta de votos
de los Cónsules se que se convocó
este Ayuntamiento, fue proclamado
D. Antonio fernandez de alcalde.
Este acuerdo se presentó al
Ayuntamiento de Regidores Interinos
de este Ayuntamiento, por entender
que los tres Cónsules, toda vez que
este Ayuntamiento se constituyó con
arreglo a la ley Municipal de 2 de
Julio de 1844, operación que se hizo por
medio de papulitas que fueron depo-
sitados en una Urna por los tres
Cónsules, terminados de los el
siguiente resultado

D. Manuel de Torre - Cuinco votos
 « Cayetano Rodríguez - Dos votos
 Papeletas en blanco. Total.

apareciendo una mayoría rela-
 tiva D. Manuel de Torre, se -
 procedió consiguientemente que la misma
 una forma a nueva alcaide ha-
 viéndose copiado en el expediente
 Interventor es de el siguiente tenor

D. Miguel Rodríguez, Siete votos
 « Rafael Cuesta - Un voto
 Papeletas en blanco. Total.

Por consiguiente que D. Miguel Ro-
 dríguez ha obtenido Siete votos y
 mayoría absoluta de número
 total de tres Cónyuges por lo que
 nava Repido Interventor

Respectivamente y como prescri-
 ta el art. 60 de la Ley Municipal
 la Corporación de cargo de fijar
 las Preminas permanentes se que-
 ha de dividir en 7 puntos se acuer-
 do los tres Cónyuges que se han
 fijadas en la forma siguiente

Hacienda, Preminas

D. Manuel de Torre y Martínez y
 « Rafael Cien Abila

Preminas

D. Antonio Martínez Peraza y
 « Cayetano Rodríguez Lora
 Interventor Publico

D. Manuel Martínez Martínez y

Exponer lo que se le cuenta
de un expediente referente a obra
o construcción de topica de una finca
de D. Primitivo Toca S.

Se han consultado también que
en la designación de los Comisarios
sus procedimientos se abstuvo de in-
tervenir D. Nicolas Jaraiz.

Seguientemente se vio cuenta
de un expediente de promesa de
1.º Clase para incorporación a
fajas a un terreno del Moro del
actual replanteo Primitivo
Grapones de Pintor, y a
veinte del mismo, justiprecia-
dos por las actitudes de aquella
de sus hijos vivas en territorio
legal de padre sus apellidos
y probar el que han sido a ser
información que procede de la
raz a dicho suro con derecho
a promesa de 1.º Clase para su
incorporación a fajas.

Acto seguido se vio cuenta de la
Comproamis. según por la Orden del
Político oficial se comienza a ser
de recibidos con un informe referente a
Comisario de igual a ser en
este expediente, y que vino en
primera parte y que impetora que
sevaldente sus servicios por
letas, rogaba se remita de ella.

X

Aguar

contitular para ordenar la publica
cion: la Exposicion queda entre-
rada y airore se remite a sus
profas.

En la cual se dio por terminada
el acto, extendiendose la presen-
te acta que firman los Sr. Comis-
arjales que el Secretario certifica
Agustin del Oro Manuel de Jesus

Nicolas Martin Nicolas Paz
Manuel de Jesus Bernabe Jimenez

Pelayo Lopez Manuel de Jesus

Angel Rodriguez

Manuel de Jesus

Señores
Presidente
D. Agustín del Oro
Concejales
D. Antonio Martín
Nicolas Paz
Nicolas Paz
Manuel de Jesus
Pelayo Cuarta
Bernabe Jimenez
Angel Rodriguez
Pelayo Lopez

En la villa de Calles de Iturbide
a siete de Mayo de mil novecientos
treinta y cinco.

Quando la hora señalada se con-
stataron en la Sala Comunal de los
Concejales que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín
del Oro se con asistencia de un letrado
se dio para celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia. Acordado

el acto se dio lectura de la actura
que fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de
una proposicion suscita por el Con-
cejal D. Rafael Garcia D. Antonio Mar-
tin y D. Pelajo Lopez, pidiendo que
puesto en pie se guarde un minuto de
silencio a los venerables Capitanes Sabon
y Garcia Hernandez que con su genero-
sa sangre firmaron los primeros polvos
para la afirmacion del comercio
Nuevo Regimen, la Corporacion lo to-
mo en consideracion acordando poner
a cu pie como lo realizaron guardando
un minuto de silencio en memoria de
los capitanes Capitanes Sabon y Gar-
cia Hernandez.

Acto seguido y suscita por los ha-
beres D. Francisco Garcia, D. Juan Martin y D. Juan
se dio cuenta de otra proposicion referen-
te a las condiciones estipuladas en el
articulo del R. de la Educacion que se ha-
ria necesario de tener los niños en ha-
cienda monton, determinandose no de-
jar ir al Colegio por la tarde el pequeño
escolar que lo hace por la mencionada
proposicion y resultando nada por un
y suma la buena voluntad, servicios
y obsequiosos esfuerzos de los D. y pro-
prietarios, solicitandose se remita copia
certificada del acuerdo que se da
al Ministerio de Instruccion publica

Escuelas

para que este organismo previa la oportuna visita pueda comprobar la veridica de lo anunciado y ordene que el caso se demerita tal estado de cosas. La Corporacion quedo autorizada a renovar por cuantitativa la censura de los papeles hechos y por unanimidad acordó: Que ponga en conocimiento del Ministerio de Instrucción publica remitiendo esta denuncia de este orden.

Despues de haberse por los Sres. Concejales S. Nicolas Parias y S. Manuel de Jore se hizo cuenta de la protesta por el absurdo de la Ley de Instrucción de la Dictadura sobre este particular proponiendo se nombre una Comision para estudiar la construccion de escuelas cerca de los Centros oficiales. En la sesion acordó nombrar dicha Comision denunciando a los Sres. S. Nicolas Parias y Rafael Diaz y Manuel de Jore y Manuel Marten y S. Blas Recarte.

Despues de haberse hecho cuenta de esta proposicion se hizo cuenta por los señores Sres. Diaz, Marten (S. Antonio) Lopez acerca de la rectificacion del Censo Electoral proponiendo se haga publico el contenido del Decreto acerca de dicha rectificacion. Que se procure hacer un Censo que quede reflejado al momento del Gobierno. Que con arreglo a lo que dispone la vigente Ley Electoral se habilite un Segundo Colegio en el Nuevo Distrito que haya

Se acuerda se
ponga en conocimiento
del Ministerio de Instrucción
pública de esta denuncia

Rectificacion
Censo Electoral

Recomiendo se crear, haciéndolo con ur-
gencia las gestiones que haya lugar cerca
del Departamento que corresponda. Y
que se exija la sanción que corresponda
por incumplimiento de esta orden, a
cuya proposición se adhirió el Sr. Jefe
de la Entidad de la Corporación aludida co-
mo se propone y que se gestione la crea-
ción de un nuevo Colegio Electoral en
la entidad "Riacho del Estero" de
dependencia de la Dirección del Instituto
Geográfico y Estadístico certificación
de este acuerdo.

X Acto seguido y por los señores
Dtos. Concejales don Juan Monte y López
en otra proposición se pide: Primeram
que se rotulen las calles de esta villa
con nombres que estén en armonía con
el nuevo Régimen señalando algu-
nos nombres. Segundo. Que se ad-
quieran con urgencia los correspondien-
tes locales y ferceros. Que se nombre
una Comisión para ver la forma
de sustituir los nombres de las calles
por los de los nombres que también
se usen. La Corporación queda
sustituida y por unanimidad acordó:
Que para la denominación de
nombres propuestos a las calles, Pla-
zas, Arcenes etc de esta villa se
nombrara en Comisión para pro-
poner aquellos nombres a los Se-

Rotulación
 Calle

Señor Don Juan María (Don Juan)
y Cuente.

precautamente y sucesivamente por los señores
D. Juan Cuente, Don Juan, Herranz y don
cuente de una petición solicitada
y les expide certificación otorgada
a todo lo impreso y partes estrictas
de por este Ayuntamiento sucesivo
el 13 de septiembre del 1903 a la fecha de
la constitución de este Ayuntamiento sea
el 30 del actual, y que de aquella
se pongan copias al público en los
litos de costumbre, expeditivas a
la vez certificación de este acuerdo.

La Corporación queda enterada y
acuerdo se expide la certificación que
se solicita.

Este acuerdo se dio cuenta de
unas proposiciones sucesivas por D. Plauto
rio Cuente, D. Alejandro Alonso, D. Lu-
celio Farias y D. Domingo Mendonza
Asimismo de la Asamblea celebrada
a la noche de 30 de Abril último en
que solicitó. Primera, solicitar a

los Poderes públicos la igualdad en
todo lo Ciudadano, ante la Ley.
Segunda. Que los Autoridades lo-
cales dediquen particular atención
al proletariado, obviando a los
Patronos a emplear niños, exclusi-
vamente a los trabajos de las averías
dado en esta villa, certificar a
aquel que contra viene con
Humanitaria medida. Fe-

10
Ingeniero

Contenidos
&
Trabajos

2

cera. Que se fomente los trabajos por
 cuenta del Concejo para que en un
 gran movimiento se hallen obreros en pa-
 ra forros. Cuarto. Que dije de ser una
 oportuna verjimen el absoluto aban-
 dono en que se ha tenido la custodia
 de crucetas, pues para no ser es un
 secreto lo desatendida que ha estado
 parte tan importante como es la
 Instrucción base del engrandecimien-
 to de un pueblo. Quinto. Sección
 el celo del Ayuntamiento para que la
 traido de aguas se convierta en un he-
 cho tangible y real, ofreciendo el
 concurso del presente partido que
 pueda de crearse en esta villa. Sea
 Por. Que el Ayuntamiento este a todo
 el recaudario a un acto publico por
 aquel medido en el que haciendo
 todo lo concurrentes abstracto en
 antiguo juicio y recursos de gra-
 naca para siempre al siglo con que
 puede tiempo sinmemorial se miran
 lo vecinos de uno y otro barrio. Que
 el mejor logro de tan generosa idea
 pide quibir abolida la fiesta que
 tiene lugar en el mes de Enero
 de cada dos en conmemoracion
 de importante fecha que debe pasar al
 olvido. Sextimo. Exponer a la Al-
 caldia e propuesta al Ciudadano
 Nicolás Faria el diputado producido.

por que a pesar de pertenecer a la Con-
 fesion Republicana sus ideas e
 convicciones que aun centran en el mu-
 nicipio subliman sus ideas y de-
 ma. Su e. propuesta tambien del ma-
 nonado Caudalero se emplea al
 Ayuntamiento a que felle prontamente
 y en justicia el consensable acto reali-
 zado por el vecino Primitivo Viced
 a ciencia y conciencia del anterior
 Consejo de intendencia e intermedios
 en favor de la propiedad del pueblo.

Entonces la Exporcion acordó:
 por unanimidad, tomar en consi-
 deracion las anteriores conclusiones
 y para el particular referente a
 trabajo se convocó a los Alcaides
 de Alpedrete, Collado Mediano,
 Becenil de la Sierra, Moraleja del
 Valle y de la Sierra Real
 a una reunion en esta villa el
 dia 11 del actual, a los 11 a fin de
 enterarse de los Excmos. Sr. Gobernador
 don Carlos de la provincia y Alcaide
 del Ayuntamiento de Madrid el
 subsidio en trabajo que se proyecta
 en la Capital por la república a
 intererios. Que en el Oficio Municipal
 de y particulares se emplee en pri-
 mer termino a los vecinos de esta
 localidad compatible con el
 oficio a que se dedican.

De lo referido se propone al
 Consejo de Gobierno y presente el

Comision a los
 Alcaides de pueblo
 Alpedrete

por Adquisición de Comunes, como se pro-
puso en la Sesión anterior, por este se ma-
nifestó que por se sacrificia el ausen-
tamiento su domicilio particular,
introduciendo sus carnes a vender sin
dar cuenta a la Adquisición

La Corporación quedó entera
y por unanimidad acordó: Que se ha-
ya saber por medio de circular a los
Pasareros y Carniceros para que se
distingua de sacrificar roves en sus
domicilios y presenten declaraciones
porada en la Adquisición Municipal de
Comunes a propuesta del concejo
que porca, e igualmente al Veteri-
nario jefe de carnes que haga
siariamente el reconocimiento
de carnes en el Matadero Municipal

A propuesta del Concejo de Cuente
la Corporación acordó: Que los trabajos
que se realicen por el Ayuntamiento se lleven
a cabo por igual entre los vecinos
Medicando a los trabajos que se realicen.

Seguidamente y a propuesta
del Concejo de Cuente se acordó
el anexo en lo más necesario
del Camino que parte desde el
puente sobre el ferrocarril en el
Barrio de la Estación al Cemente-
rio en aquella utilidad en el pueblo
con.

Seguidamente y a propuesta

Juanes

Juanes
Juanes

del Consejo de Puerto (Primer)
 La Corporacion acordó que la Comi-
sion nombra para visitar a los
señores doctores Roberto de Alvarado
a Madrid para tambien a la Pro-
vincia de San Juan para
mejorar el estado en que se encuentra
el sepedante en ambos estados
de San Juan de los Rios de este
termino que la Deputacion para
lo represente sobre la construccion
de un Carril que de la
Atencion al pueblo de Isolapayal

Este asunto se de de de
represente en el represente de
conveniente de se de de de
para la Corporacion acordó que
de de de de de de

procurando la Corporacion acordó
de que con los sistemas de actual
de de de de de de
de de de de de de
de de de de de de
de de de de de de

que por el de de de
de de de de de de
de de de de de de
de de de de de de
de de de de de de
de de de de de de
de de de de de de
de de de de de de

de de de de de de
de de de de de de

tendimiento la presente acta que con-
pues de su lectura se firmara por to-
do lo en la misma intervinientes y
de todo ello como Secretario certifico

Agustin del Ol

Manuel Martin Rafael Acin

Manuel de Jesus

Angel Rodriguez

Manuel Acin

Bernardo Serrano

Pelayo Lopez

Nicasio

Manuel Lopez

En la villa de Colima a Trece de Mayo de mil novecientos
veinte y uno.

Ficndo por sus honrosas señas de
intervencion en la Sala Comunitaria del
Dn. Concejal que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente D. Agustin del Ol Sr., con aus-
tencia de un el Secretario para celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a
este dia. Abierto el acto a

Señores

Presidente.

D. Agustin del Ol

Concejales

D. Manuel Martin

• Rafael Acin

• Manuel de Jesus

• Bernardo Serrano

• Blas Cuarta

• Angel Rodriguez

• Pelayo Lopez

No lectura de la actura, fue aprobada.
 Seguidamente la Corporacion se
 ocupó de los terrenos de este Ayuntamiento
 que constan en el Registro General de la
 Pionera Pastora y previa discusión la
 Corporacion acordó: que para conocer sobre
 los terrenos de este Municipio se comisiona
 no a los Dtos. Concejales, sino formar la Co-
 misión de Policía Urbana, Pura y el Plaz
 Cuenta y el Celero Lopez auxiliados de
 los prácticos de la localidad que se
 designarán por la Alcaldía Prudente.

Seguidamente la Corporacion acordó
 el abono de treinta y ocho pesos quince
 centavos al farmacéutico titular de la
 Junta Pionera por servicios de me-
 dición para la Beneficencia y acciden-
 tes, según factura.

La Corporacion acuerda también
 que a lo sucesivo las facturas y recetas
 que se despaquen pasan para su con-
 trol a la Comisión de Beneficencia.

Voto segundo se dio cuenta de una
 carta de la Sociedad Rega de los Pioneros
 del Cantón en esta villa, que pide que se
 las venturas y tubos de la fuente pública
 cerca del Puerto de la fábrica a una po-
 sición perjudicial por haberse en los
 alumbrados a maderas, faltando el in-
 terior y rogaban se acuerde corregir
 dichas deficiencias. La Corporacion quedó
 enterada y por unanimidad acordó: se
 lleven a cabo los obras de reparación
 necesarias en dicha fuente en certamen.

Facturas de
 Pioneros

de aquellas filtraciones el interior de las
 alcantarillas de Masana de la Sociedad
 Belga de la Pinar de los Pinos.

Quo lo cual se dio por terminado
 el acto, retirándose convenientemente la que
 después de su lectura se firmó por todos
 los en ella intervinientes y se expedienta
 no en triplicado.

Agustín del Río

Manuel Magaña Antonio Martín

María Cuatrecasas María

Bernardo Serrano Felipe López

Rafael Ariza Manuel de Paredes

Angel Barreira Francisco López

Señores
 Alcaldes P.R.

- 3 Agustín del Río
- Concejales.
- 3 Manuel Magaña
- Antonio Martín
- " Nicolás Paredes
- " Manuel de Paredes
- " Blas Cuatrecasas
- " Bernardo Serrano
- " Angel Barreira
- " Rafael Ariza
- " Felipe López

En la villa de Collado, a trece
 de Septiembre de Mayo de mil nove-
 cientos treinta y ocho.

Quiendo los diez, hora señalada se
 constituyó el Ayuntamiento Pleno en la
 Casa Municipal, que al momento se ocupó
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde P.R.
 Sr. Agustín del Río, con asistencia

cia de mi el Secretario para celebrar la
sesion supletoria a la ordinaria del dia
viernes de los comentes

abierto el acto se dio lectura a la
anterior que fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Presidente
se dio cuenta a la Corporacion de una
comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador
Dirij. de la provincia en la que manifiesta
que se el Bolatin correspondiente al dia
20 del actual se publica la relacion de
la junta en que ha de celebrarse unavez
elecciones de concejales el dia 21 del actual
y entre ellas se ha incluido coroneamen
to a este pueblo y que se publicara en el
dicho Bolatin la oportuna ratificacion por
ser valida las celebradas aqui el dia 19
de Abril ultimo, no procediendo celebrar
otras nuevas. La Corporacion quedo enterada.

Acto seguido la Corporacion se
ocupo del problema de abastecimiento
de aguas otorgado a este ayuntamiento por
la Comisiona general de Obras p. Inf.
manifiesta publica para la presentacion
de bases para el concurso en el plazo
de 30 dias.

Despues acordó la Corporacion se
solicite una prorroga de sus meses de Mayo
para dar principio a las Obras para
el abastecimiento de aguas concedidas
a esta Corporacion

Porultimo se dio cuenta de una
partida del Vermo Sr. Mariano Ortiz
importante dice por los siguientes

Relacion del
Gobernador

Abast.
agua

G. Inf.
Obras p. Inf.
partida



continuo por albarque y alimento a pobre
 francamente y la Corporacion accionada en
 abono con cargo al cap. part. correspon-
 sante del presupuesto Municipal.

Esto seguido se dio cuenta en la
 Junta del mismo Sr. Mariano Estreus
 por don D. Antonio de los Rios, pto. eminentemente cent.
 por Merceditas o vitales para obras
 del Municipio y la Corporacion accionada
 en abono con cargo al cap. N.º del presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta en un
 expediente sobre conocimiento de finca en
 Don D. Primitivo Vasas al sitio de Cantarinas
 el que vive por terrenos de la via publica
 suvados e instancia de escrito suvado por
 varios vecinos de este pueblo, en el que
 consta haberse practicado determinadas
 diligencias para conocer si dichos Sr.
 Vasas vive por la finca terrenos de la
 via publica y apareciendo averiguacion que
 en expediente que dio principio en
 instruccion el año 1805, sobre ocupacion
 de terrenos de la via publica en la calle
 de Cantarinas y agregado a un papel o
 solar de Sr. Mariano Estreus que a juicio
 por la desdiciosa que del mismo se hace
 es el mismo que a cerrado e pretendida
 cerrar Sr. Primitivo Vasas, se le unido
 certificacion que en dicho expediente
 del Sr. Estreus consta en 26 de Abril
 de 1808 en la que consta que por R.R. del
 Ayuntamiento de la Subnacion fecha 23 de

Factura

Conocimiento

1103
El Sr. D. de 18 de Agosto de 1805 se declara la incompetencia de dicho Ministerio para conocer del recurso de alzada interpuesto por el Sr. D. Manuel Estrems por conductores terminados de la vía Administrativa según lo arts. 2.º y 3.º del R. D. de 15 de Agosto del 1803 no prescindiendo al interesado otro recurso que intentar la oportuna demanda ante el Tribunal contencioso de la provincia, acordando la Corporación que habiendo terminado de la vía Administrativa proceda ejecutar el acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de Setiembre del 1805 por el que se ordenaba quitar la tapia de cercamiento, requiriendo al Sr. del Correo para que lo verificara en el plazo de ocho días, pasando lo cual sin verificarlo lo ejecutaría el Ayuntamiento e su contra como viene acordado en lo servido expresado, la Corporación quedó autorizada al efecto el acuerdo ampliamente acordado que visto el resultado no que expresa lo de expedientes de que queda hecho mérito, que tratan de la misma finca y por el mismo dueño de cercamiento o incorporación de terrenos de la vía pública se requiera a D. Primitivo Vaca para que en el término de ocho días quite

la tapia por la que uso para el papel
de la propiedad, terreno de la via pública
con asentamiento de que si no lo verifica
el Ayuntamiento le ejecutará a su costa.

Esto acordado por el Concejo de Peña
se manifestó que se ocupe responsabilidades
al anterior Ayuntamiento por consentir
al Sr. Vasco el cierre de dicho terreno y
por el Consejo de Jera que quería hacer
repartir que el Sr. Vasco cosas con la tapia
el terreno por el Sr. de ante de pero con conser-
vación del Ayuntamiento según manifestase
que se ha acordado en este dicho Ayuntamiento

Y expedidamente la D. Provisión se con-
firió de los Terrenos que pertenecen a este
Ayuntamiento y acordó que la Comisión
de Colonia de Peña y Pinar acordada de
proyectos y de un punto de Pinar
se mudara y se formen planos de dicho
terreno y se hiciera desde luego
haber antecedentes a planos de este
terreno municipal

Y acordó que se dio cuenta de la
demanda de Indices fideles con relación
se en el Banco de la Bitaca, vacante
que ha de proveerse por anticipación
y se constando en muchos de los me-
trajes presentados y documentos
oportunos la autenticidad de los conser-
vados se oficio nuevamente a la D. Provisión
del Sr. Jefe de Pinar, rogando a instancia
se comunicase a este Ayuntamiento los me-

Torres
de Peña
y Pinar

Vacante de
Medico

veros con que figuren en el cual se fin
la dros concurren los que constan en las
relacion remitida con fecha 30 de mar-
zo proximo pasado.

Despues de esto la Corporacion acordó:
Luego en tiempo se cuenta el proceso que
disputa la parte de la dros base.

Esto segun la Corporacion acordó se
reforma las Ordenanzas municipales de
este Termino municipal nombrando a
Comision para su redaccion a los dros Con-
cejales D. Manuel de Jesus Martinez y D. Ra-
fael Arca y Obispo.

Despues de esto por el d. d. de la m. a una
infarto que en vista de que durante la
epoca del estio el Rio Guadalupe en
vez de aguas en su totalidad por el Co-
mune Republicano se ha solicitado como
que aguas por dicho Rio de dia en semana.

Despues de esto se dio cuenta de una
proposicion suscita por los Concejales dros
Arca, Martinez y Lopez propo-
niendo que los servicios municipales durante
el verano se suspendan la hora de las diez
cielos a fin de que los vecinos puedan
concurrir y resolver la cuestion de ca-
da uno en los diferentes problemas
que haya de estar.

Esto requiso la Corporacion y a pro-
puesta del Concejal d. Martinez (D. Manuel)
acordó se amplie en servicios pesete
la conmutacion para funciones y fe-
stas distribuyendose por mitades entre
el pueblo y la dros.

Carbo

X

Con lo cual se dio por terminada el
acto entendiéndose la presente, que des-
pués de su lectura se firmó por todos los
en ella intervinientes y así se hizo =

Aguilón del Sr. Manuel Odator
en reales fincas

Bernardo Linares

Blas Cuarta

Felipe Lopez

Rafael Asin

Manuel de Jove

Angel Rodriguez

Juanes Lopez

En la villa de Calles de Guadalupe a
veinte de junio de mil novecientos veinte y uno,

cuando la hora señalada se celebró
joven en la Sala Capitular de San Juan
de los Rios, expresando al margen bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Aguilón del Sr.
Blas Cuarta por su asistencia como el Secretario
para celebrar la presente sesión ordinaria
y leído el acto se dio lectura en
la anterior y fue aprobada.

Se publicaron y a propuesta del
Sr. Alcalde Sr. Don Juan de los Rios se dio cuenta de
una comunicación de la Dirección

- Señores
- Presidente
 - D. Aguilón del Sr. Manuel Odator
 - D. Manuel de Jove
 - D. Nicolás Rios
 - D. Blas Cuarta
 - D. Bernardo Linares
 - D. Manuel de Jove
 - D. Rafael Asin
 - D. Angel Rodriguez
 - D. Felipe Lopez

X

Señoras de los Publicos (Dificultad de pro-
nunciar) ni el de los art. 915 en la que se
participaba e evidentemente no podere acce-
der al cambio de nombre de la Estacion
y esta villa conocida en "Villalba"
por el de Colado Villalba" por siem-
pre un peligro para la circulacion
de trenes, que al cambio podria dar
lugar a confusiones con la proxima
Estacion de Colado Mediano por
ser universalmente conocida con la
denominacion de "Villalba". Su Corpora-
cion quedo enterada y por sus mu-
nicipales acordó que se continuara por
no existir peligro alguno para la
circulacion de trenes por la existencia
de la Estacion proxima de Colado Me-
diano a pesar de ser universalmente
conocida esta Estacion con la denomina-
cion de Villalba, que universalmente es
conocida esta villa por su verdadero
nombre de Colado Villalba por el mismo
conocimiento que se publica en
la Geografia, que los perjuicios e inconvenientes
existentes actualmente con la
denominacion de Villalba" fue el facto
por el Colado Villalba la remision de
trenes a Colado Mediano y a otros
perjuicios y gastos de los usuarios
para si la denominacion no se hace por
no decir Colado Mediano no debe
hacerse a aquella la remision, que
esos mismos perjuicios se ocasiona
con la denominacion publica y pri-

Nada, sea la denominación de Alcalá
 que con frecuencia se recibe en este con-
 pendio para otros pueblos, y como si es-
 to puede ocasionar perjuicio a las Auto-
 ridades tratadas de revisión de caracte-
 res antiguos y recientes, que existe un
 condeado en que se hacen documentos
 en Alcalá con intervención de los Auto-
 ridades de este valle, y este tipo fechos
 y dellos de sus dependencias en que se
 lee "Alcalá de Henares", pues el nombre
 de Alcalá parece por sus dos poblacio-
 nes distintas cuando es la vieja,
 y que se reproducen en el presente
 el acuerdo de este Ayuntamiento de
 el de junio de 1814, por todo lo
 cual esta Corporación jurista en que
 se lleva a cabo el cambio de denomi-
 nación de este Estación conocida por
Alcalá por la de Alcalá de Henares,
 con cuyo nombre se ha venido co-
 nocida, y que de este modo se
 debe certificación al Sr. Director
 General de Bienes Públicos,
 igualmente al aumento de
 una proporción suscrita por los Sres.
 D. Juan Martín (D. Antonio) y D. Juan sobre
 constitución de la Junta local de
 Primera Enseñanza, manifiestando
 a por el Sr. D. Juan que proporción que
 para pendiente hasta cuando el
 Decreto, por el presente es

Comisión de Pruebas Civiles.
La Corporación en el acuerdo.

X
Depositaron se dio cuenta
de una factura de don Moisés
Machado de Madrid por treinta y cuatro
importantes trescientos cincuenta pe-
tetas por una Bandera con inscrip-
ción acordada a la República, para col-
gadura para el Salón de Intelecto
punto en escuela y dos antebaldos
para el mismo. Constanza una
nueva con escudo. La Corporación
quiere autorizarse a aprobar la adquisi-
ción de aquellos emblemas y acordó
en abono con cargo al Cap. 18 del
presupuesto Municipal.

X
Este expide la Corporación res-
que las Banderas o emblemas de la
República se adquieran lo sea des-
ta a la escuela pública de esta villa
y en Bando a la Estación de las abona-
su importe con cargo al Cap. 18 del
presupuesto Municipal. Ten luego
presentar las facturas correspondientes.

procurando la Corporación acordó
se subsiste la explotación del Kafe coi-
tente en la Plaza de Escuelas de esta villa pa-
ra servir refrescos y bebidas durante la
actual temporada de verano por el tipo
y condiciones que sirvieron a base en el
año anterior.

X
Este expide la Corporación acor-
do se sigue a cargo el servicio de li-
quia en esta Capital del Municipio de

route la restant temporada de verano
formandose el efecto de correspondiente
pliego de rendiciones.

Con lo cual se dio por terminada la
presente, lo que da lugar a su lectura se
firma por todos los Sres. en esta inter-
veniente y se el Secretario en fe y
Asistentia del Sr.

Manuel Martin Antonio Aguilar
 Nicolas Garcia Bernardo Serrano
 Manuel de Jone Rafael Cain
 " " " "
 Alca. Cuata

Trasunto hijos

- Señores.
 Presidentes.
 D. Antonio del Oro
 Concejales.
 D. Manuel Martin
 " Antonio Martin
 " Nicolas Garcia
 " Blas Cuata
 " Bernardo Serrano
 " Manuel de Jone
 " Rafael Cain
 ces

En la villa de Collado Vieja
 a dieciseis de junio de mil novecientos
 Treinta y seis.

Queda la hora señalada se con-
 gregaron en la Sala Capitular los Sres. es-
 presados al margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcaide D. Antonio del Oro con
 asistencia de sus el Secretario para
 celebrar la presente sesion ordinaria.
 Leido el auto a dios lectura
 de la anterior y fue aprobado

188.

X

Seguidamente se formó y acordó el pliego de condiciones para la limpieza de esta ciudad e Capital del Municipio acordando la Corporación de libre a coste la subasta de catanes para su celebracion el dia 23 de octubre e las 12 bajo la presidencia del Sr. Alcalde e Concejales en su sala de sesiones, haciendose saber por edicto que lo fijaria en la sala de costumbre.

X

Nota seguida se dio cuenta de una factura y recibos empachados por la formacion de 2 Lias de importante la cantidad de Treinta catanes, por las, Trece cuantas. La Corporacion que de enterada e acordó su abono con cargo al capitulo 1º del presupuesto municipal presentemente se dio igualmente cuenta de una factura y recibos empachados por la formacion de 2 Lias de importante la cantidad de veinte Treinta pesetas setenta cuantos para la Beneficencia Municipal. La Corporacion que de enterada e acordó su abono con cargo al capitulo 2º del presupuesto municipal.

X

X

Seguidamente la Corporacion acordó e hizo saber a los Beneficentes cuantos que las facturas y recibos que empachen para la Beneficencia Municipal las presenten inmediatamente a este Ayuntamiento.

X

Nota seguida la Corporacion

Acuerdo que con cargo al Cap. 1.º art.º 11.º
se abra el expediente de Secretaría la con-
fusión de Fronte por un dictamen
a la Junta de Revisión ante la Junta de
Confiración, Revisión de la provincia la
del Sr. D. de Albel, y Decretos de Procyo
previos formados.

presentemente si así cuenta de surte
cabe presentados por los señores D. Pedro
del Buzo, Francisco del Buzo, y D. Juan
Pardo en solicitud de que se les conceda
autorización para explotar cada uno
una Fuente en su finca en la abra
delos de la fuente de San Juan y el
tercio de sitio fondo de la finca de
la Corporación queda entendido y acor-
de como se solicita con las condiciones
mencionadas a los señores concesionarios
y que para el cumplimiento de dichos
puntos se comisione a los D. D. Concepa-
do que forman la Subcomisión de Policía
Municipal D. Juan D. Albel, D. Juan
Pardo, y D. Juan de Monte y Manuel Martín
y D. Bernardo Leraño.

Nota que la Corporación comu-
na previa discusión que a su primera
sesión pública previene de que se abra este Com-
pañante el expediente de piedra pre-
cedente de las Fuentes de este Municipio
comprendidas en el Cap. 1.º art.º 11.º
artículo 1.º del presupuesto Municipal
sin perjuicio de que por la misma ante.

para explotación de las Cauteras que se les
han concedidas y a lo sucesivo se concedan
en las Condiciones que se tienen acordadas
recomendando Delegados para la Inspección
de aquellas colaciones y evitar los abu-
sos que se puedan cometer a lo de la Ca-
pitales D. Blas Cueto, D. Manuel Monte
que forman parte de las Comisiones de
Policia Urbana D. Blas Cueto, D. Manuel Monte, respec-
tivamente.

+
Sevisivamente a petición de Ca-
pitol por parte de la Corporación Municipal
se expiden a dicho Sr. Alcalde Certi-
ficación del acto de arrendamiento
el día de la constitución de este Ayuntamiento
y otra de los Arrendamientos
de Fisco.

Después de lo que se dice en esta de un
excito emitido por D. Primitivo Naranjo de
fecha 11 de Mayo de 1884 presentada al
día quince de este mismo mes interpu-
niendo el recurso que autoriza el art. 25º
del Estatuto Municipal contra una de
de este Ayuntamiento de 24 de Mayo
último en que se dispuso derribar una
tapia de cerramiento en finca de su pro-
piedad por incorporar terreno de la vía
pública, en cuyo excito denuncia tam-
bien a D. Adolfo Naranjo, D. Antonio Lucena
D. Agustina de la Piedad, D. Gregorio Ca-
rroles por haber tomado terreno de
terreno del Ayuntamiento. La Corporación
puede atender a previa discusión con-
tra el que estubo presentado dicho exci-
to.

c. y. opinio +

La Junta del Plazo legal que determino
la disposicion que esta no habia lugar
a acordar sobre la reforma que solicite
del acuerdo de mantenimiento del Mayo
ultimo; y en cuanto a los exámenes de
Pase de abstruccion, en la via publica por
lo comun que se cita en el Presentamiento
para suya a quella denuncia y proce-
derse en consecuencia.

Expendidamente la Corporacion se con-
pi del Estado en que se dice este acostun-
sa una atropello que viene por la Calle
al Prado hasta la Plaza denominada
de "Elba" en el Ramo de la Abstruccion con
respecto a las vias fiscales, residuales y
para denuncia acordó la Junta a cada
una visita a inspeccion por la Comision
de Colonia Motena, Barroto, Cueta y
Lopez y los inspectores Municipales de San-
ta Rosa, Pinar del Rio y Ramon Cortes, S. C.
de Lopez.

Presentemente la Corporacion acuerda
que para conocer lo bienes de este Municipio
se oficie al Registrador de la Propiedad
de este partido, responsable se irva de
pedir se copien y remite a este Ayuntamiento
certificacion de los bienes que a favor del
Mismo Ayuntamiento se dicen Re-
gistrados a partir del año 1870.

Este negocio la Corporacion tam-
bien acordó se oficie respectivamente
al Excmo. Sr. Gobernador Civil en la pro-

1880
1881

Unia en suplico de que se dirija di-
poner a cuenta de este departamento el
expediente que se tiene suscitado en
dicho Gobierno Civil en solicitud de
reconstrucción de Edificios Escolares en
este valle, en el D.º Estación a fin de di-
poner otro nuevo expediente a lo mismo
finca conforme con las disposiciones
vigentes sobre construcción de dichos
establecimientos escolares.

X

1882
1883

Y por último la Ex.ª posesión
propuesta a cuenta de haberse a los
Causados de este terreno por medio
de circular presentada en termino de
quinto de la relación girada de mi-
sura de ganado que posean en sus
reproductos especies, con la prevención
de que se no verificarse la pararía el
perjuicio a que haya lugar

Qui man. cuenta de que tratar se
pueda la misma, extendiéndose la presen-
te que después de su lectura y firma por
todas las J.ªs. comunales, y certificado

Agustín del Oro
Vicente Cortés
Bernardo Linares
Rafael Acuña
Rafael Acuña
Pelayo López

Máximo de porra, Ángel Pacheco

Francisco López

Señores
 Presidente
 D. Agustín del Ol
 Concejales
 D. Nicolás Fariás
 Manuel de Jore
 Blas Cuarta
 Bernardo Toranzo
 Angel Prodiague
 Rafael Ariza
 Felipe Lopez

En la villa de Calanda a veinte y cinco de junio de mil novecientos Treinta y uno
 Se da la hon. real cédula y cédulas por
 en la Sala Capitular de Sta. expuestas al
 merced bajo la fundación del Sr. Alcalde D. Jua-
 sta del tra en asistencia de un' el Secretario para
 ullos la veini ordinaria de este día.

Alcance el arte y día futura de la asistencia
 pñe y prohibida, excepción hecha del acuerdo
 repetido a que desde primero de julio próximo
 le dice de cobrar el arbitrio e impuesto sobre
 pidos de las Cortes procedentes en este
 Municipio, declarándose en suspenso el pre-
 sus acuerdos, cobrados a qual arbitrio
 Fede. res se halla conignado en el promp-
 to de unirse en el Cap. 1.º art. 9.º Cap. 1.º y
 que para el ejercicio próximo la Comisión com-
 brada informe acerca del particular.

Este seguido la Corporación se ocupó del
 requirido contrato sobre suministro de alumbrado
 de pública a esta villa por la Hidráulica del
 Guadarrama y acordó que una Comisión
 compuesta de los Sres. Concejales D. Nicolás Fariás
 Manuel de Jore y Rafael Ariza se enterasen
 en dicha Sociedad al efecto de solicitar me-
 joras en dicho alumbrado, mejoras que segun
 noticia se tienen concedidas a otros pueblos
 en que repetida Sociedad suministra alum-
 brado.

Seguidamente se dio cuenta de una
 factura y recetas del farmacéutico D. Juan
 que sigue por suministro de medicina

Medicinas
 por el Sr.

Medicamentos
 por el Sr.

para la Beneficencia importante = Agosto
16 de 1850. La Corporacion acordó por un a
Informe de la Comision correspondiente.

X

Talcahuano

Acto seguido se dio cuenta de un es-
crito del farmacéutico titular J. Antonio Pa-
gic y Pura en que manifiesta que retirando
del ejercicio de la profesion el farmacéutico
en activo presenta la dimision del cargo
como Racional que reside en el Cantón o
matris del pueblo. La Corporacion quedó
enterada y por unanimidad acordó:
Admitir la dimision del cargo desde prime-
ro de julio próximo, como así hace constar
declarando vacante dicha Plaza de Farmacé-
utico titular, comunicando al Sr. J. Direc-
tor de Sanidad de Concepcion, acompañándole
el anuncio de concurso para su provision
por el plazo de treinta dias, para la inser-
cion en la Gaceta de Madrid, como determi-
na la Real Orden de 25 de Mayo de 1850.

X

Pantray

Seguientemente se dio cuenta de
una solicitud del vecino Manuel Mantua
Mantua en solicitud de que se le conceda
la explotacion de la Cautera denominada
en Molina, como se han concedido otras
a vecinos de la localidad. La Corpora-
cion quedó enterada y acordó por un
Informe de la Comision de Pantray.

X

Alfonsa
Borral

preautivamente la Corporacion acordó
que el dia veintinueve del actual se pague
de nuevo al granado de los vecinos para
la continuacion del dispute de parte de
la Dama Royal. Hasta el dia treinta
y uno de Agosto como viene acordado

en una de frente, una de mayo púri-
me pasado, y que para conocer el número
de caberos que disputan la parte de dicha
Solera, se han a cabo un recuento de ayu-
da por la Comisión de Montes.

X Seguidamente la Corporación acordó
a finca el abmuerzo para los tres pu lan-
de formar la Mesa Directiva el día venete-
sido de la corriente para la Sesión de Dipu-
tado a Cortes para la Constituyente, re-
firiéndose en importe con cargo de la
pá 1.ª y art. 11.º del presupuesto Municipal.

Seguidamente la Corporación acordó
nombrar un Comisionado al Sr. Alcalde. Previsión
de Sesión Sr. Obispo para que personalmente
en el Registro de la Propiedad de esta parte
concerna la finca de la Propiedad ex-
ente Municipio, en particular la Solera
Real que consta inscripta en dicho Regis-
tro a favor de la Propiedad de esta villa.

X Este negocio se dio cuenta de la
Circular de la Subsecretaría del Ministerio
de la Gobernación fecha diecinueve del actual
sobre su la Real Cédula del siguiente día die-
ciséis por la que se requiere a los Ayunt-
amientos que remitan a la Comisión Técnica
Agraria del Ministerio de Fomento y Previ-
sión suavito datos, informes e estadísticas
que sirvan para determinar con cer-
teza el número de personas que se dedican
a la cría de cerdos, y a la cría de cerdos
en los Puntos comunales de Propiedad
realengo, baldío, Soleras Reales e cual-

Mesa Directiva

Propiedad Municipal

Previsión de Fomento

quien esta el Valle de Rivas cuyo propietario
y aparceramiento e ambas cosas a la vez ha
ya pertenecido a los vecinos en comun y de
jura e lo conocido con el título de Herencia.

La Corporación quedó enterada y por una
minuta acordó solicitar se conceda a
este Ayuntamiento una prórroga de veinte
días como minimum a fin de que este ayun-
tamiento pueda hacer ciertas diligenci-
as para conocer lo dicho que como se esta
Propios hayan podido ser despojados y
reintegrados a dicha Comunidad Herencia.

X
Se acuerda y para conocer lo di-
cho que se pidiera peticion a este Propios
y se se refiere al anterior particular
la Corporación acordó se entienda en el
pediente pidiendo a los vecinos que quie-
ran disponer y en particular a D. Manuel
Garcia, D. Fructo Caba, D. Juan Sanchis,
D. Felix Morale, D. Indulino Orion, D. B.
Julio Ferras y Antonio Cueta, y por heren-
cia Pedro concedidos a este termino
municipal y por lo tanto de lo dicho que
pudieran conseguir a este Municipio.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
se que tratar se levanto la sesión ex-
tendiendose la presente acta, la que
despues de la lectura de la misma se
firmo por todos los Dtos que com-
ponen este Ayuntamiento y se firmo
por el Secretario certifico en

D. Quetzal del 019

Manuel Martin Antonio Martin
signature

Bienes de
Propios

Las firmas.

Nicolás Fajias Bernardo Durazo

Pelayo Lopez Rafael Ariza

Manuel de Juncos
" " Angel Valdivia

Francisco Lopez

- Señores
Alcaldes
D. Agustín del Oro
Concejales.
D. Manuel Martínez
• Andrés Martínez
• Rafael Ariza
• Nicolás Fajias
• Manuel de Juncos
• Bernardo Durazo
• Angel Rodríguez
• Pelayo Lopez

En la villa de Calleso Viejo.
ha a dor de public de mis mercedes
Primita y sus.

Al punto de hora señalada se constituyeron en la sala Comunal los señores expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín del Oro con asistencia de mi Sr. Secretaria para celebrar la presente sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una petición formulada por varios vecinos en solicitud de que se colocasen dos bancos públicos en la Calle de la Fuente y Cauce del Rio. La Corporación quedó atendida y acordó que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se impusiese a la municipalidad de dicha petición.

Suces

Este acuerdo se dio cuenta de una
 relación de descubiertos por apropiamientos
 a parte de la Iglesia Real en sus anteriores,
 y la Corporación por sus anteriores acuerdos.
 Que por aquella acuerdo se hacen efecto.
 no sus descubiertos en un plazo de seis meses
 y si no verificado se hacen efecto por
 la vía de apremio: solicitándose por el
 Consejo de Lima se hacen en bien efecto
 los descubiertos que existen por otros conceptos.

Seguidamente la Corporación se
 ocupó del actual estado de entrase en que
 han nombrado considerablemente los fuentos
 parreyes al cabildo de no poderse llevar
 las ropas y la Corporación acordó: Que
 para aquellas necesidades se abran
 charcas para recibir sus aguas en em-
 pes y otros convenientes para el lavado
 de dichas ropas.

Igualmente la Corporación acordó
 que las recetas y facturas presentadas por
 el farmacéutico S. Antonio por las compra
 de tanto vino y otros pertes diversos cente-
 mos y así que se dio cuenta en la sesión
 anterior se le abone con cargo al Ca.
 p. 8.º art. 4.º del presupuesto municipal

Otro acuerdo el Ayuntamiento acordó
 se se autoriza a Polic. Termino de
 este vecino la cantares en existencia
 de pertes por cuatro formales suples
 de en la limpieza de las via publicas.
 con cargo al Cap.º art. correspondiente.

Seguidamente la Corporación
 acordó autorizar al vecino Manuel

X
 Part
 de
 la
 Corporación

X
 que
 para

X
 Recetas
 facturas
 de
 la
 Corporación

X
 vecino

✓

Davila

Señor Sr. Martínez para explotar la Can-
tona de Malina, a lo que se dio cuenta en la
sesión anterior en las mismas condiciones
de que se tienen concedidas otras Can-tonas e
Vecinos de la localidad.

Buenos días

1903

Este segundo se dio cuenta de la
información llevada a cabo para
conocer los deseos e atenciones espe-
cializadas en fines de Papier en un
plumante de la Circular de la Subsecre-
taría del Ministerio de la Laboración de
decisión de junio última inserta en la
Gaceta del momento deca, que se di-
pues practicar en sesión del día veni-
cero del citado mes y la Corporación
acordó: Que de dicha información se
expida preente juntamente con otra
del presente recibida a la Comisión fea-
rica Agraria del ministerio de trabajo
Previsión por se aquella Superioridad
extima convenientemente a lo que a cabo el
reconocimiento propuesto en dicha Infor-
mación a fin de poder determinar las
terrenos a que se refiere.

Corral

Seguidamente por el Concejal Sr.
Doroteo se propuso se desahucie el Comu-
no conocido e designado de Huastaca
Montana al sitio conocido por la Barrera
y el asentamiento acordó se informe
por la Comisión de Policía Urbana Rural
presentemente por la Alcaldía Pe-
sencia y con referencia a Fuentes se

Fuentes

Visaron las siguientes proposiciones.

La inmediación del arroyo inmediato
al puente conocida por Navalecujia,
Bajar cincuenta metros la puente
establecida en su boca buscando ma-
yor acceso y

Arreglo y colocación de un Cais a una
punta existente en la Cañada y provincia
de Tonda a la finca de... La Corpora-
cion quedó entendida y acordó. Luego por
la Alcaldia Provincial se procede a lo
necesario para llevar a cabo las propuestas

Nota seguida la Corporacion se ocupa
de del mal estado en que se encuentra
para el tránsito el puente e pasarela sobre
el ferrocarril del Norte en esta villa, pues se
hacen en pésima condicion las carro, auto-
moviles y camiones que constructivamente
tienen que circular por dicha pasarela
e puente, pudiendo producirse por aquel
estado posibles accidentes siendo por lo
tanto de imperiosa necesidad se arrojó
un cuplo de materiales de construcción,
la Corporacion acordó se oficie al Sr. Di-
rector de la Compañia de los ferrocarriles
del Norte, en el que se entenderá el pre-
sente acuerdo a fin de que por dicha
Compañia se lleve a cabo las obras nec-
sarias para el tránsito normal por dicho
puente e pasarela.

Nota seguida la Corporacion se
ocupa del mal estado en que se encuen-
tra para el tránsito la Travesía o Cami-
to provincial a esta villa, pues el fer-

opio X

puente sobre
cañada

San Juan X

que de la misma esta preciso a despa-
 rcer, entones la circulacion tanto de
 papeles como de correajes de toda cla-
 se seria punto menor ya imposible que
 dando su comunicacion este pueblo
 por unanimidad acordó: Solicitar de
 la Excmo Diputacion Provincial el im-
 mediate arreglo de dicha travesia en co-
 municacion al lo hecho antes apuntado de
 habersele certificado al presen-
 te acuerdo.

Secundamente la Corporacion que
 se entienda de haberse adjudicado en
 remate la limpieza de este hospital del
 Municipio de S. Pedro por la
 cantidad de setecientos cincuenta pesos
 hasta el dia trece de este mes proximo

Con lo cual se dio por terminado la
 presente acta que despues de su lectura se
 firmo por los suscritos interinamente ya citados

Quinton de los Rios

Mmanuel de los Rios Antonio Martinez

Bernardo Linares Maria Cuarta

Rafael Abian Manuel de Jesus

Agul Becerra

Antonio Lopez

Arriba de
 Limpieza

- Señores
 Presidente
 D. Agustín del Oro
 Concejales:
 D. Manuel Martín
 • Antonio Martín
 • Rafael Arce
 • Manuel de Torre
 • Bernardo Terrano
 • Calas Cuarta
 • Angel Rodríguez

Recetas
 de jurisdicción

En la villa de Coliada, Vallada a
 nueve de Julio de mil novecientos trece.
 Tres y uno.

Siendo la hora señalada se constituyó
 en la Sala Consistorial, el Sr. Alcalde Pri-
 sidente D. Agustín del Oro Sr. Dn. expresa-
 do al margen con asistencia de mi el Sr. Se-
 cretario, para la celebración de la presente
 sesión pública de este día.

Abierta el acto se dio lectura a la
 anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una fec-
 tua preta despachada por la provincia
 de León Vta para la Beneficencia y Asistencia
 Civil, cuyo importe treinta y seis pesetas cuarenta
 y nueve centimos, y la Corporación acordó
 para a informe de la Comisión de Beneficencia

presentemente por la Presidencia y dio
 cuenta de haberle sido entregado por la Ins-
 titución Civil cuatro menores huérfanos en sus
 residencias de la citada Beneficencia e
 preciso su traslación a la disposición del
 Tribunal Tutelar de Menores, habiéndose
 acordado antes en su estancia, inscrip-
 ción y lo que ha de ocasionar en trasla-
 ción, la Corporación quedó enterada y
 acordó que con cargo al Cap. 18.º se satis-
 fagan los gastos que se ocasionen.

Para cumplir la Corporación acordó
 se ponga al alumbrado para los tres que
 han de constituir la nueva Electoral en las
 Alcaidías de Diputados a Cortes para los
 Constituyentes que han de tener lugar el
 día doce de los corrientes.

Tribunal
 de Menores

para
 electoral

X

Deposiciónmente por los Ctes. Concep-
 tes D. Antonio Morán y D. Manuel de
 Torres se dio cuenta a la Corporación de
 haber girado una visita al Matadero
 re Municipal, habiendo notado cer-
 tas deficiencias que requieren su pronta
 e inmediata corrección que consisten en la
 adquisición, colocación de un toro para
 el amance de roves. Plausuar la habilita-
 ción destinada al Sr. Jefe de Veterinario.
 Continuar una habitación para el guarda
 de dicho Matadero y cumplir a la parte
 necesaria para que los Mataderos depositen
 allí la leche que emplean en el sacrificio
 de roves. Y continuar una granja y
 granja de la tierra en la Corrala para
 llevar a cabo el entrase de roves. La Co-
 rporación quedó enterada y acordó como
 se propone, llevar a cabo los trabajos de
 adquisición del toro para el amance de roves
 así como una granja para la misma
 fin, y su importe se satisfaga con cargo al
 cap. y art. correspondiente del presupuesto
 Municipal.

Matadero

X

Este día pidió la Corporación, y se propuso
 se del Sr. Jefe de Veterinario D. Manuel
 Morán sobre la colocación de un grifo
 en la fuente de la Hontanilla, y su im-
 porte se satisfaga con cargo al cap. y
 art. 4.º del presupuesto Municipal.
 Con lo cual se dio por terminada
 el acto celebrándose la presente la

Sección de
 9.º de agosto
 1904

7

que despues de su lectura se firmo por
toda la en ella, intervinientes q. p. el
Secretario ejecutivo

Agustin del Rio

Manuel Martin Rafael Arin

Manuel de Jorre Angel Velazquez

Vicente Ferraz Bernabe de Linares

Pelayo Lopez Abel Cueta

Francisco Lopez

- Señores
Presidente
D. Agustin del Rio
Concejales
D. Manuel Martin
Rafael Arin
Vicente Ferraz
Manuel de Jorre
Bernabe de Linares
Abel Cueta
Angel Rodriguez
Pelayo Lopez

En la villa de Collado Viealte e diócesis
de San Juan de los Rios, provincia de Caceres,

Reunida la Junta de señores, y bajo la
Presidencia del Sr. D. Agustin
del Rio, se constituyo en la Sala Consi-
stencial de los señores expresados al margen con asis-
tencia de un el Secretario para la celebrar
la sesion ordinaria de este dia

Abiote el auto se dio lectura a la au-
toridad y fue aprobada

Equitativamente la Corporacion acordó
nombrar al infrascripto Secretario en Comision
para llevar a cabo el impreso de mosos en
Caja como se previene por el vigente Regla-
mento de recambios de dia primero de Agosto

Impreso Mozo
en caja

lo próximo, abonándole por razón de dicha
 la cantidad de quince puentes con cargo al
 cap. 1.º art. 11.º del presupuesto municipal.

X Este requirió la Corporación en pleno
 reunido como lo que más se le oye a las
 prestaciones primarias se refiere, después de
 agradecerle al Sr. D. Juan de Dios de su
 saluda la importante concesión hecha al
 Banco de la Estación de cuatro Dns. Prop.
 (Sr. D. Juan de Dios, Sr. D. Juan de Dios) recien-
 dió a quien corresponde en duplica
 de que en tanto auto, y bajo el mismo
 beneficio a la Capitalidad de este Mun.
 cipio, ya que le deviendo exonerar así
 lo pide. Por mayoría también se acordó
 que ante del quince del próximo Ayer
 se formule, recien- dió relación fibada
 de los locales habilitados tanto para anu-
 lar, como para viviendas, y sea pue-
 da la Dns. Inspectores girar los visitas regu-
 lmentarias.

X Requirió la Corporación se con-
 pte a la forma en que se sigue noticia, se
 está llevando a cabo la construcción de un
 edificio como de la propiedad de Sr.
 Juan López-Collado, sito en la Calle de
 Urquiza Vieja el que no reúne las re-
 glas de buena construcción pues muy bien
 pudiera producirse posibles inconvenientes, en
 tal situación acordó se ofiese al Sr. D.
 Inspector Municipal para que fize una
 visita de inspección a dicho edificio

Marta

Folleto
 Municipal
 1/

se dispongan lo conveniente en excitacion
de aquellos males, de modo que se habere
lo benéfico y necesario que en un caso lu-
gares aspejados.

X
presentemente la Corporacion tambien
recomiende que D. Estanislao Lopez-Caballero
tenga en la via publica, escombro, mate-
riales procedente de la casa de reconstruccion
en la casa de Estanislao Nieto, y ademas ha-
ber desde principio a la obra sin solicitar
nada obtener el correspondiente permiso
y la Corporacion acuerda se le libre a
dicho D. Lopez-Caballero, para que re-
tira aquellos materiales ya la vez soli-
cite la repetida licencia, abono de
sumos, y con sujecion a la ordenan-
za correspondiente.

Este respecto la Corporacion acuerda
se habilite un local propio para instalar
por las oficinas de la Comision de
Comuneros y Arbitros Municipales
toda vez que desde actualmente se
hallan instalados en una casa de
madura que corre de condicional pa-
ra ella.

Finalmente la Corporacion acuerda
se le libre a los Dtos. Secretarios de
los Cortes Constitucionales D. Pedro Victoria Red-
ondo, D. Clara Campomanes, D. Luis Ferrera
su Ciego, D. Manuel Acero, D. Eugenio
Vazquez, D. Manuel Torres Campaña,
D. Mariano Rojas, D. José Luis Mar-
tin, y D. Antonio Fernandez. Sus
caradas la mas sincera y entusiasta

Resolucion
de la Corporacion
de 18 de Mayo de 1870

Doc. 10
por el Com. 10

Telegrafico
a P. de los Rios

por el legitimo triunfo y brillante victoria
que han obtenido en las pasadas elecciones
para Diputados a Corta Constituyente.

Y sin mas acuerdo se qui tratar se le
vante la sesion, extendiendose la presente
acte, la que despues de su lectura se fir-
ma por todos los en ella intervinientes
y certifico

Agustin del Ojo

Agustín del Ojo
 Felipe Lopez
 Manuel de Jesus
 Blas Cuato
 Rafael Nino
 Manuel de Jesus
 Manuel Lopez

- Señores.
- Alcala
 - S. Agustin del Oro
 - Cruzalta
 - S. Manuel Martin
 - Antonio Martin
 - Rafael Nino
 - Nicolas Tareas
 - Manuel de Jesus
 - Blas Cuato
 - Bernardo Obraon
 - Agustín Roldan
 - Felipe Lopez

En la villa de Calaca, el día
de treinta de Julio de mil novecientos
treinta y uno.
 D. D. Alcalá, Presidente de la Comisión
 de Provisión de la Justicia en el Estado
 de Yucatán, se constituye en la Sala Constitu-
 cional con los Señores referidos al mar-
 gen para celebrar la presente sesion
 ordinaria en este día y al efecto

el voto se dio lectura en la anterior
que se aprobó.

2
X
Seguidamente se dio cuenta del ex-
pediente formado para la provision de la
Pase de estudio fletado de esta villa con re-
solucion en el termino de la provision asi como
en las instancias presentadas durante el
curso, y este se dio a dio incluan-
te cuenta de una instancia suscrita por
159 firmas de vecinos de expresada villa
interrogando acerca el nombramiento en
el solicitante D. Aurelio San Ricardo para
que desempeñe cargo de su año la expresada
Pase con carácter de interino. La Pro-
posicion queda enterada al acuerdo de la
municipalidad por el Sr. Alcalde que la instan-
cia presentada no quite los preceptos de la
Ley que respecta lo que dispone el pueblo
pero que deje convalidada su opinion en un
se en este caso exponeable.

El Sr. Martia (D. Manuel) que opina
que respecta la voluntad del pueblo.

El Sr. Garcia que opina se suspenda el
nombramiento de estudio y se deje para otra
ocasion extraordinaria.

El Sr. Lopez que se hace la eleccion en el
termino oportuno a cuyo proposito se adhirió
el Sr. Alcalde.

El Sr. Lopez que no debe ser convalidado
se cumple la Ley a cuyo proposito
se adhirió el Sr. Martia (D. Manuel).

Por dicho Consejo se Martia se pro-
pone se consulte la voluntad del pueblo
suspendiendo el nombramiento hasta que

se resolvió la consulta, y proporcionó que
 fue aceptada por los D^{os} Principales por unan-
 midad, consultándose al caso con la D^a
 Real Cédula de Revisión de los Reales
 para confirmación del presente acuerdo y en la
 instancia devuelta por los señores.

Después de esto se cuenta de un
 por los D^{os} Señores y Reina se había formado
 a propuesta del Excmo. Ayuntamiento, la
 Proposición que se autorizó, por unanimi-
 dad, cuando quedaba sobre la mesa para estu-
 dio de esta Corporación.

Después de esto la Corporación se ocupó
 de un libranza uniparte en el Real Cédula de la
 Propiedad de este partido e incluye en los
 Propios de villa la Dehesa Real de San Blas
 Propios, la que desde tiempos inmemoriales
 viene procediendo quieto y pacíficamente
 a título de D^{os} Señores, sin que en este se haya
 ni título de adquisición, estándose en el
 caso de ser libre, aquella inscripción y
 por unanimidad acordó que por el
 Secretario de Ayuntamiento se expida con
 Escripción fehaciente conforme a lo
 dispuesto en el Real Decreto de cinco de
 Noviembre de mil ochocientos noventa
 cuatro para que pague el pago al Excmo.
 D^{os} Señores Reales correspondiente a sus
 tributos repartidos Dehesa Real, e favor
 de los Propios de este pueblo en el Regis-
 tro de la propiedad de este partido.
 Continuamente la Corporación se

Ingeniero
 Sobres

cuando de la denuncia formulada por el Sr.
Miguel Vargas por sub-posesion de terrenos a
fuerza publica por Sr. Pedro de Ure, Sr. Ma-
tola Cuevas, La Aguante de la Rabia,
Sr. Gregorio Carrion de cuyo denuncia se
cumplo e hizo suya esta Corporacion en sus
decretos del termino ultimo y por una
reunida de ellos. Que por el Ministerio
Procuracion se requiera a aquella para
que presente la autorizacion para ocu-
plar dichos terrenos y hacer su de cuenta.

De resulto de lo que se dio cuenta se
se expediente sobre la construcción en el
año de 1929 de una atarjea para la
construcción de aguas residuales del
Barrio de la Esperanza que importe
4.602 pesos 68 centavos, que satisfi-
ca este mantenimiento y el aborro a cargo
de repara al pago a los vecinos de di-
cho Barrio de que ejecuten e reparen
atarjeas repartiendo entre ellos a cada
capitular en la forma que ellos mismos
conviniere conforme al servicio de di-
cha atarjea.

Esto se hizo se dio cuenta de un
cheque del Sr. Encargado Municipal Sr. En-
ricó Ferrero de el que informa que ha lle-
gado a cabo la visita de inspeccion que a la
ordenanza se hizo al Sr. Antonio Lopez
Pulcineta en la Calle de Estanislao. Di-
cho Sr. que manifiesta que la construcción
se lleva a efecto con arreglo a las buenas
prácticas de obra por cuya construccion se
requiere necesaria fuerza e maquinaria

de unguo quero y la Corporacion que
de interpeda.

2^a fin
 Oportunitate. et die inquam cum
 de una instancia de Sr. Dipositor
 & Sando Obispo Penitenciario. Similiter
 no el caso de Apoyador. Similiter
 pignat de esta Corporacion para el que
 fue nombrado en suerto de Petroleo. en el
 momento recitiora. La Corporacion
 queda entera y accion se accion
 la presente Sr. termino de treinta
 dias; admitiendo por lo tanto la re-
 mision que formula de Apoyador de
 este Municipio de D. Ricardo Obispo Penitenciario

2^a fin
 Oportunitate. et die cuenta de un
 oficio de D. Bartolomeo Lopez Capitan sustituto
 de este de la Alcaidía de una manifestacion
 plevnia por D. Ricardo de licencia de obra
 en la Calle del Obispo de Vito y la Corpora-
 cion accion a la accion. Obviamente pa-
 re que solicite la autorizacion y satisfacen
 lo D. Ricardo que determina el D. Ricardo
 correspondiente.

Oportunitate. et die cuenta de un
 oficio del Sr. D. Bartolomeo Lopez Capitan
 que en la Calle del Obispo no basta obata
 pende el presente con motivo de accion y
 la Corporacion accion. Obviamente pignat
 na el dictum de aquella y se la ordena la
 restre inmediatamente.

Oportunitate. et die cuenta de
 la Corporacion de la cuenta recitiora por

El Apoderado de este Ayuntamiento D. Pedro
de Benavente conyugadamente a la primera y
segunda Troncal de este valle en un
pedra a favor de este Ayuntamiento de
1706. Inter. 2.º. La Corporacion que
interfere y acordó responsable de oporla-
ción.

X

Continuante se dio cuenta de una
factura del vecino Mariano Pita, un
trato de interese, por los servicios de
cuentas por el pimiento y Suelo Civil,
los recursos de hospedaje a una villa
abandonada y la Corporacion acordó
en abono con cargo al presupuesto 11.º del
presupuesto Municipal.

2

Se mandamente se dio traslado
de cuenta de un oficio del Sr. Promotor
de la Casa Civil, comunicando se halla
instruyendo expediente de cuenta de
cuentas de la Casa Civil por haber solicitado
racion de abono de cuenta de la Casa
cuando el punto de esta villa habian
en guarda de cuenta de la Casa de este
edificio para los que y resulta se les
comunicara si el Ayuntamiento se
opone a abonar la cantidad de quin
cientos setenta reales que como documento
se exhibe por el capitulo de cuenta. La
Corporacion queda instruida y por una
minuta acordó: no hallarse esta
Corporacion dispuesta a abonar de
los quinientos reales que como docu-
to exhibe el punto de la Casa Cuarenta
remitiendole en un todo al capitulo

2

de este Ayuntamiento se falle quince
 de Marzo de mil novecientos veinte en
 obsequio de cada término de esta Piedad
 al sito de la Jarcunia a favor de Estu-
 do Pro. en compensación para Casa Par-
 tis de la Guadalupe, mediante subvención de
 diez puntas en las demás condiciones
 que en el mismo acuerdo se enuncian.
 y de cuyo término le fue otorgada en su
 favor la correspondiente escritura an-
 te el Notario D.º Sr. D. Manuel Cuervo en
 el día dieciséis del 920, 13 de Feb. del 925.

X
 Este acuerdo se repida auténtica-
 mente a dicho Sr. Jefe de la Guadalupe
 para que se repida a su vez en su
 respectiva Piedad, que ha de ocurrir
 el informe que precede si de aquí en
 adelante alabándose el espíritu y fuerza
 del mismo al aborrecimiento de la comu-
 nidad "la Jarcunia" con destino al abor-
 recimiento de este sitio, importante para
 el cultivo de la tierra y para el cultivo
 de las plantas que de esta Piedad son
 necesarias para el cultivo de la Piedad
 y la División Hidráulica del Faja en
 el Paso de un río. La Corporación
 queda autorizada para su conformidad
 a dicho Ayuntamiento, acordó lo que se
 repite de espaldas auténtica-
 mente la Corporación rev.
 de la Piedad a la Excma. Diputación
 Provincial de Madrid el día de Mayo del

proyecto del Camino vecinal denominado
del "Cerro la Estrecha de Milcha e Salapuyar"
por "Acuerdo en cabecera con el Comisario Ve-
cinal constituido por dicha D. F. D. D. D. D.
Provincial de Salapuyar e la Hermita en
que del cabecera dicho proyecto, por con-
tinuar asumiendo sus compromisos a los intere-
res de Salapuyar y Palmas Milcha. To-
do vez que la comunicacion es mas de-
recta.

X Pido se informe la Corporacion y a solo:
sitios del Alcañil de este Comisariado
Satisficimos Horaciano sobre comedia de
un permiso de ocho dias e compensacion de
la el sueldo a los miembros del proximo mes
to para asuntos de familia.

X Se recomienda la Corporacion recorra
el abono de treinta pesos por cada cuarenta
pueses existentes al ferrocarril de Sal-
puyar con cargo de pago 5^o art. 1^o del
permiso de sueldo por sueldo de
medicinas para la Beneficencia Mu-
nicipal y Hospital, en el mes de junio
proximo pasado.

Por mas asuntos de que tratar de
pronto la sesion, extendiendole la
presente acta la que compuesca de ser
lectura se firma por todos los en-
cabe autorizados y certifica en

Agosto del 016

Alcalde Municipal P. Antonio Marti

Rafael Obier

Agencia

La forma

Muñoz de Jone Felayo Lopez

Ang. Rodriguez Bernardo Lirio

Raf. Cueto

Thomás Lopez

- Señores
- Alcaldes
- D. Agustín de Oro
 - Concejales
 - D. Manuel Montan
 - Antonio Montan
 - Rafael Ariza
 - Manuel de Jone
 - Blas Cueto
 - Bernardo Lirio
 - Angel Rodriguez
 - Felayo Lopez

En la villa de Colloredo Tumbillo a
 vis de Agosto de mil novecientos treinta
 y cinco. Acorda la hon. corporacion de
 representantes en la Junta Consistorial de
 este pueblo al margen bajo la Presidencia
 de D. Manuel de J. Aguirre del Oro con
 licencia de mi of. Secretaria para celebrar
 la sesion ordinaria de este dia

Abierta el acto a las tres de la tarde
 se leyeron y fue aprobada.

Seguidamente la Corporacion a con-
 cejo del estado en que pudiera verse el
 Estado, propiedad de D. Primitivo Vical
 y de Nicolasa Fernandez sito en el Barrio
 de la Estacion por consecuencia de un caso
 de que se produjo en la madrugada del
 dia primero de Agosto del 909 y que fueron
 requeridos para que realizasen los trabajos
 necesarios e en otro caso de demolicion o
 critica en posibles degradacion; y como
 hasta la fecha no existe haya llevado
 a cabo aquella reparacion o en su caso
 la demolicion la Corporacion acordó: Re-
 queir nuevamente a aquella persona para

copias

X

que manifiestan con toda urgencia que hay
realizada en el expresado Pórtico como se
acordó.

X
Este se pide la Expropiación acor-
dada por trescientos e veintidós pesos.
Cada uno a cada uno de los Señores
Alcalde, Concejal, y Marqués de Santillana
y Nicolás Fábila y Rafael Ariza y Ma-
rques de Jerez por veinte en Comisión a
Madrid e cuenta con el Ayuntamiento
con cargo al Cap. 18.º del Presupuesto.

X
Este se pide el día cuenta de un co-
ntrato del vecino D. Severino Prospero Man-
tero en solicitud de que se le conceda
la oportuna licencia para construir
un edificio con dos plantas en tenen-
cia de su propiedad que limita con la
Calle de San Mateo a Segovia en el An-
torre 5 y Relancho Uno y la Expro-
piación acordada conceder la licencia que se
solicita previo el ingreso en el Casca-
nicipal de la Construcción de cincuenta
pesetas que determinan la Ordenanza
correspondiente.

X
Este se pide el día cuenta de un contrato de la Sociedad de Profesio-
nes y Oficios varios de esta villa en que
colocarian las bases que tiene acordadas
que con fechor representación por entorpecer
terminada para la prohibición de trabajos
los Domingos; que no se trabajen más de
seis horas de cada día; y si las nece-
sidades lo permitieran no podrían tra-
bajar más de seis horas al día y con-

Certif.

Certif.

2.º certif.

La revista de año, copiándose con el punto
y el suavante por ciento, según el Cédulo del
Realojé de la Corporación que se autoriza
para: Que se estudiara el asunto
y se le consulte con el Ministerio de Pa-
trio y se le sustentare oportunamente.

Este remedio a dio cuenta de un oficio
recibido por el Sr. Alférez Comandante, de la
Cita de Alcaldía para el Sr. Subcomandante
de la provincia protestando de la causa
de la causa de un concepto seguien-
te: Que los solicitantes no sabían que
para obtener la Plaza de Médico Jefe
había falta un requisito, que no habían
cumplido oficialmente el haber pre-
sentado sus firmas que las presentaban
en favor de D. Carlos San Ricardo, en-
frendo que cuenta cincuenta y tantas firmas,
no pueden representar la voluntad de
un pueblo de más de quinientos vecinos,
que el Ayuntamiento obrando en justicia
debió obtener la Ley y adscribir la
Plaza al más antiguo y por último un
D. Concejal D. Nicolás Esteban y permitio
inferirle ofensas graves en el cumplimiento
de sus deberes como Médico particular,
suplicando se haga saber aquella protes-
ta a esta Corporación y se la traslade a
la Autoridad a quien va dirigida.

La Corporación que se autoriza
por subcomandante acordó: Que se le
se copia de dicho oficio se devuelva

reiterando a V. H. Sr. Donado para
que le comunique a V. H. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, a quien le deviene

X
Oportunamente la Corporación se
ocupó de la necesidad de habilitar locales
dentro para las de nueva creación en el
Baño de la Batavia, y los que pueden crearse
en esta capital de los Municipios cuyos se-
ñales intercomunes y la Corporación por una
minuta acordó: gestionar que locales
puedan reunir a aquellas condiciones y con-
dicioes que sean convenientes las relaciones fun-
das que se tienen ordenadas a la Inspección
de Primer Encargado de la provincia.

X
Visto requerido la Corporación se ocu-
pó de la necesidad de solicitar de la
Real Academia Provincial una sub-
vención para el abastecimiento de aguas
destinadas a este pueblo; publicada en la
Boleta de Noticias de primera de Mayo
proximo pasado; vista las reales acor-
dadas por la Comisión Provincial perma-
nente en veintiocho de noviembre de mil
novecientos veintiocho para la concesión
de subvenciones a los Ayuntamientos de la
provincia que lo soliciten, publicadas
en el Boleta Oficial correspondiente al
día treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos veintiocho la Corporación
acordó: Solicitar de la Real Academia de Deputa-
ción provincial de Madrid la subven-
ción de treinta mil pesetas, máximo
que determina el apartado A. por la
regla 2.ª de las acordadas por dicha

reclaf.

Acuerdo Comunal, todo vez que el proyecto
de Obras es de cuatorcientos mil pesetas
proximamente, precisándose con todo que
este Ayuntamiento tiene satisfechos sus
compromisos para con dicha Diputación
y con el acuerdo se remita certifi-
ficada a repetida Diputación Provincial.

X
Resolviendo la Corporación se ocu-
pe de la necesidad de llevar a cabo una
operación financiera para las obras de
conducción de aguas potables del con-
cejo "La Jara" término Municipal de
San Sebastián para el abastecimiento
de esta población y como una de las pa-
rantías de ser el producto de Consu-
mo de dichas aguas, para en el caso de
que no fuera solicitada el Total de metros
cúbicos concedidos a este Ayuntamiento
la Corporación por unanimidad acordó:

Comprometerse al abono hasta treinta
de metros cúbicos que quedan por cubri-
ritarse en consumo, cubriendo de este
modo el cupo de los veinticuatro metros
necesarios para obtener el préstamo.

X
Este expediente se dio cuenta de una
instancia de Explotaciones Agrícolas e
Forestales S. A. - en esta villa en la que
suplica a los señores Alcaldes para la
fabricación de una crosija agrícola en
su finca de este término frente al Hór-
retero N.º de la Caseta de la Cruz,
en que se pretenda diferentes construcciones.

2.º Corp.

Corp.

ciudad y la Corporacion accede para
inscribirse en el Registro de Publica Utilidad
y Rural.

Este requiere la Corporacion accede;
solicitar por Ministerio de Instruccion
Publica el reconocimiento necesario para las
Escuelas creadas en el Partido de Lobos.
Esta por Decreto de diez de Julio ultimo
publicado en la Gaceta de Noticias del
(quinto) dia sucesivo del mismo mes y
para las que se crean en este Capital
del Municipio que se tienen solicitadas
en acuerdo de diez y siete de Julio ultimo
eleccion de la correspondiente inscrip-
cion a dicho Decreto de Ministerio.

Con mis acatamientos se
levanto la vista extendiendole la presente
la que despues de su lectura se firma por
haber en ella intervinientes y certifico
entre paréntesis = mismo = No vale =

Agustin del Rio Antonio Martin
Pelayo Lopez

Manuel Lopez

Bernardo Suarez

Rafael Ruiz

Miguel Cuata

Antonio Lopez

Agustín Sánchez

Francisco Lopez

de primer
simbolo

Señores

Alcaldes

D. Agustín del Oro

Concejales

D. Manuel Martín

D. Antonio Martín

" Rafael Oliva

" Nicolás Fariñas

" Manuel de Torre

" Bernardo Ferrero

" Blas Cueto

" Angel Rodríguez

" Pelayo López

" "

X

En la villa de Calles de Villalba a Trece
de Agosto de mil novecientos Treinta y seis.
Cuando la hora señalada se constituyó
en el local de la Comisaría de los Dtos. capitanes
de maraca bajo la Presidencia del Sr. Alca-
de D. Agustín del Oro con asistencia de mi el
Secretario para la celebracion de la presente
sesion y

Ubicada el auto se dio lectura de la
actitud y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de un
escrito del Concejal D. Nicolás Fariñas de la
cuya copia de los comités excoyundados a mi.
En la sesion de aquel día por haberse de dar
lectura de un escrito presentado por el mu-
dico de la empresa de la ferrocarril de por-
te de Espuña, mismo de esta localidad en
quiza contra dicho concejal de cuyo escrito
se oficio de dicho medico D. Alberto Couca-
to se dio cuenta en repetida sesion en
cuyo oficio se hacia constar que el concejal
de este Ayuntamiento D. Nicolás Fariñas se permitia
inferirle ofensas graves en el cumplimiento
de sus deberes como medico particular de
esta pueblo en la sesion del día Treinta de Ju-
lio último en que dicho D. Alberto Couca-
to manifestó que presenció. La Propo-
sición quedó enterada de dicho escrito
del concejal D. Fariñas e hizo constar
que en repetida sesion de Treinta de
Julio último el Concejal referido no
inferió ofensa de ninguna clase a mu-

dice D. Alberto Escobar que solo se levi-
 to sobre los demas de las franquias conueno-
 tu e dicunt sobre nombramiento de su-
 cesor titular vacante en este termino con sus
 demas en el Parro de la Estacion, sobre el
 particular tenio el acuerdo del conuente en
 repetida sesion de S. C. de fecha ultimas.
 Esto seguido la Corporacion se ocupó
 de que las fincas de las casas que posee el Co-
 nueno de vecinos cuales son: Dos Casas,
 un patio e Corral de entrada, con sus
 dichas Casas en la Plaza de los Justos Señores.
 Un solar destinado a Corral de Concejo
 al sitio e Calle de las Fuentesillas. Co-
 ra Casa Ayuntamiento, destinado a
 dependencia municipal, sita en la
 Plaza de la Constitucion. Un edificio
 destinado a Escuela de niños. Sito en
 la misma Plaza. Un Convento Ba-
 ptista y Deposito, y adorado un pequeño
 Convento Civil. Una Casa destinada
 de a vivienda de la Comuna y de la S. C.
 sita en la Plaza del Consuelo. Un
 edificio destinado a Metabolera. Mani-
 ebral con cliqueros, corrales al sitio
 denominado "La Cora", sus conuente
 inscriptas a favor de este Propio en el
 Registro de la Propiedad del Distrito.
 La fin de que pueda tener lugar aque-
 llas inscripciones se expide certificacion
 duplicada por S. C. de fecha de este
 Ayuntamiento e fuere de la presente
 por el Real Decreto de once de Noviem-
 bre de mil ochocientos ochenta

Inscripcione a
 bienes de propios

y cuenta, previo el pago de los Decretos Reales que conyundiere.

Despues se dio cuenta de una querrela y recibo del Farmaceutico D. Felix Neco por suministro de Medicinas para la Beneficencia importante D. J. Picheto y Ocurtomo, y la Corporacion acordó pare a informe de la Comision de Beneficencia.

Despues se dio cuenta de una querrela del Contador D. Felix Soanen importante 500 ptoas por obras en fincadas y la Corporacion acordó pare a informe de la Comision.

X
Despues la Corporacion se ocupó de que la tuberia de la Fuente de la Sabonera debe hallarse rota o interuptada toda vez revierte a la superficie y como la conservacion y obras necesarias de cuenta de D. Fermín Perez hay sus licencias, y que a cuando se este Ayuntamiento el furo quince de Febrero de mil novecientos veinte, en que se le cedió el punto Terreno de este Ayuntamiento la Corporacion acordó: Se oficie a dicho Abogado de D. Fermín Perez para que proceda con toda urgencia a las obras de reparacion de las mismas.

X
Despues se dio cuenta de los cuentas que de D. Mariano Blas y otros cuentas por varios ramos del Baño de la Estacion, anunciando la existencia de unas cochiqueras situadas.

da entre la línea del primer y el Rio
Guadarrama, cuya existencia puede
provocar malis sin efecto a aquellos
rinos. La Corporación quedo interesada
y acordó: Se practicare una inspeccion de
aquella ladera por la seccion de Poli-
cia Urbana, para con asistencia del
Medico Titular de dicho Barrio e In-
geniero Veterinario, les sea emitido el
correspondiente informe.

X
Incontinentemente la Corporación se ocu-
po de la necesidad de construir un poco
Moura al final de la Alcañonilla con-
tra el agua fuerte y residuales
que en el Rio de la Estrella sigue a la lra-
ga de la Cementera e desembocar en el
puente sobre el Rio, y despues de dis-
cursos ampliamente acordó: Construir
un poco Moura de tres metros de pro-
fundidad por cuatro de largo y cuatro de
ancho con dos compartimientos. Que se
abra concurso para la presentacion de pro-
posiciones en pliego cerrado hasta el dia
diecinueve de los corrientes, que en dichas
obras se emplearian materiales propios
a la finis que se indica, y de buena ca-
lidad, obra que a su terminacion sera
inspeccionada por una Comision de este
Ayuntamiento para su aceptacion, y que
la adjudicacion tendra lugar a la
proposicion mas ventajosa a los inte-
reses de este Ayuntamiento, pudiendo
descliar tablas sin el tenor de los
y que el pago de aquellas obras se efec-

fuera una vez que sean recibidas

Deposidamente la Corporacion acordó
por escrito en la Calle y lugar que
proceda prohibiendo vertimientos, ma-
cer recalcadas, impreciosos a Col Costra-
ventos la vuelta de cinco peticiones y si reu-
cibiera parte el Municipio que deter-
mina la Ley

X
Acto seguido la Corporacion hizo
constar que la fuente existente en el pue-
to denominado del Caudales que ha
tiempo que trasladada al sitio en que
hay de encontrar sin que cause la causa
que hoy no corre en aguas, acordó:

Que la Comision de Policia Urbana
y Rural inspeccione las corrasas y visite
el punto en aguas actuales de dicha fuente
y presente solo para conocer las causas
de las aguas frías.

X
Deposidamente se dio cuenta de
un oficio de la Excmo Diputacion Pro-
vincial de Madrid en el que se comuni-
ca a acceder a lo interesado por este Con-
trumento de que se ejecuten los obra-
s de reparacion en la Travesia de la Carre-
tera en Pezcasqueros cuyo coste asciende
a la cantidad de 5.500 ptes. siempre
que este dicho Ayuntamiento se comprometa
a suministrar y poner a pie de obra
200 ptes. de obra de piedra que se con-
sidera necesaria para la reparacion
solicitada, la Corporacion acordó este-

rada y por unanimidad acordó: Que
no puede comprometerse a suministrar
la espumosa, donante, meteo cubico de
piedra por no permitirle sus terminos y
repor nuevamente a dicha Excmo. Dipu-
tacion para a cabo exulte reparsion, pues
proximo a desaparecer el fume de aquella
Francia se libra en plaza proximo impe-
sible el tramite por la misma, pues hay
quince los carnajes y sobre todas las auto-
nobiles tiene que tramitar con precau-
cion por el mal estado en que se encuentra

X
Este requirido la Corporacion que
entende del Decreto del Ministerio de In-
struccion publica y Bellas Artes de Sete de
los corrientes publicados en la Gaceta del
punto die ocho referente a construc-
cion de Escuelas y la Proposicion por unani-
midad acordó: Se debe por la Alcaldia
Provisoria en representacion de este Ayunta-
miento la correspondiente instancia al
Excmo. Sr. Presidente del Consejo Provin-
cial de Primera Circunscripcion solicitando
se declare exento totalmente de aporta-
ciones a este Ayuntamiento tanto en
metales como en materiales por la li-
mitacion de su presupuesto con un aten-
cion y esprovisado para la construccion
de escuelas en el P.^o Estacion la porce-
ta que en el mismo porce y para construc-
cion de escuelas en esta villa con patio en
que se encuentran por personas conato-
de propiedad de este Municipio en la
P.^o de los Cuatro Caños, salidas que ya se

X
 Tenida oficiado con puntualidad
 presentemente la Corporación, se ocupó de
 la celebración el día quince de los corrientes de
 una Verbena organizada por la Cámara de
 vecinos, vecinos y patrocinada por este
 Ayuntamiento, cuyo producto se desti-
 nará a socorrer a los pobres de la localidad
 y por unanimidad acordó: Contribuir con
 un objeto por valor de cincuenta pesos
 en destino a dicha Verbena, con cargo
 al Cap. 18.º del presupuesto Municipal.

X
 Dado según lo la Corporación acordó
 a abono del Sr. Alcalde. Prevalece lo
 acordado en el punto cincuenta y tres
 por parte ocasionado en el día rela-
 cionado con el abastecimiento de carne
 concedido a este Ayuntamiento por
 cuenta del Arroyo "La Jirón" ter-
 minar Municipal al Excmo. Sr. D. Juan
 gaste ocasionado que se satisficiera con
 cargo al Cap. 18.º del presupuesto Municipal.

Así lo que se dio por terminado el acto
 extendiendo la presente que se firma por
 los concurrentes y es:

Agustín del Olá

P. Díaz López

Manuel López

Bernardo Durán

Rafael Arriaga

Mas Quarta

Manuel de Jara

Nicolás Jara

Agustín del Olá

Manuel López

Señores
Alcaldes

- D. Agustín del Cero
- Concejales
- D. Manuel Martín
- " Rafael Aisa
- " Nicolás Florián
- " Manuel de Torre
- " Bernabé Sánchez
- " Blas Quintero
- " Angel Rodríguez
- " Pelayo López

X
requis

En la villa de Calles de Tivallé a
veinte y siete de mes de noviembre
de mil ochocientos

Señalada la hora señalada a con-
sultar en la Sala Comunal el Sr. Al-
calde D. Agustín del Cero en sus
días celebrados el mismo con asiste-
cia de un secretario para celebrar
la sesión ordinaria de este día y

Abierto el acto a las once de la
mañana fue aprobado

El siguiente acuerdo se dio cuenta de
un escrito de D. Esteban López-Ayala
en el que participa que ha acordado prin-
cipio e la construcción de un edificio de
siete plantas en la Calle de la Estación
Núm. 9, sin que haya obtenido la
licencia por no haberla solicitado por
recurrir a este trámite y se le ha
concedido la licencia para llevar a
termino la construcción de dicho edi-
ficio previo en su caso en Casas Puen-
recipales de Ventanas de este por
cada planta, que determina la ordenanza.
En este acto por la presencia de D. Feliciano
Ortosa y Rosal a su forma que dicho
edificio no es de dos pisos si no de
cuatro; la Corporación en su vista
resolvió conceder la licencia solici-
tada al Sr. Ayala haciendo saber
a la vez que siendo la edificación
de cuatro plantas sea en aboso o
injerencia en otros fondos municipales
la razón de Ventanas para

cerca pisco.

Acto referido y por consecuencia del traslado de la presente del Monte susomunado del Pisco, hoy Monte Queredales, se habia requerido al Sr. Alcalde D. Juan Antonio para que manifestara en que condiciones, por que causa se cumplió en que hoy se encuentra, dicho cabalgate de contrabando. Lo que no recordaba el Sr. Alcalde, llevó a cabo el traslado, que no hizo visita alguna, no recordando si se tiene algun acuerdo del Ayuntamiento. La responsacion quedó entera.

Prescritamente se dio cuenta a la Corporacion de la constitucion dada por los señores D. Pedro D. Antonio Ponce D. Esteban de la Piedad D. Gregorio Garcia por consecuencia de la administracion formulada por el Primitivo Vasquez por incorporacion de terrenos de la Via publica, por consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento de veinte de julio último. La Corporacion quedó entera y acordó. Lo que de la constitucion dada por aquien D. Juan se porca de manifestar al expusieron D. Vasquez.

Seguidamente la Corporacion acordó e investigo y certifico si la costa de demarcada del Pisco en el Camino de las Terrenas ha sido via publica y condonada al Camino del Rio San Pedro de Arica.

Acto referido se dio cuenta a la Corporacion de la constitucion dada

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

por los Sr^{tes} Propietarios de la Hacienda
"La Hispania" que acuerdan a la actua-
lidad de construcción de aguas residuales
de dicha Hacienda que importe \$4658'9⁰⁰.
Esta que satisface este Capital, cuya con-
tención fue que erial no tuvo obliga-
ción al pago de aquellas cantidades, mas
to que la suma del servicio que aplica a
sus fincas fue contrasta por otro y otan
sino en una nulificación de este servicio
para los propietarios que en un día han
de autorizar la extensión correspondiente
a aquellos el pago o coste de este trabajo.
La Corporación queda entendida.

2 oficio

Prescrita por la Presidencia se
alijó cuenta a la Corporación de no haber
se presenten las solicitudes para la pro-
visión de la vacante de Farmacéutico Jefe.
Por su parte el plazo del concurso que
expiró el día diecisiete de los corrientes
La Corporación queda entendida y
requisitó al Sr. Sr. Director
General de Hacienda en cargo de au-
torizarle a disponer de un anuncio dicho con-
curso por segunda vez y por otro plazo
de veinte días para que por que expi-
ren a la misma presenten sus solicita-
ciones.

2 oficio

Dato requerido y a propuesta de Sr.
Jefe de la Corporación de Sr. Sr. Sr.
tanto se provea la vacante de farma-
céutico Jefe en esta Corporación, así como
al principio se requiere el farmacéutico
Jefe Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

señala en el B^o Expediente para que ante
le en esta población un Estreguini para
atender a las necesidades y cosas de
urgencia.

Seguidamente se dio cuenta de
una factura del Sr. Don Juan de los Rios
suministrado para el Poforo cuales
importante siete dietas peritas con orden
dentro de la Corporación. Hallandose con-
forme acordó su abono con cargo al Co-
pistulo 18^o del presupuesto Municipal.

Este día se dio la Corporación acordó
que se abra el concurso para la construcción
de un poco de obra a la terminación de la
atrigua que se encuentra en el Rio Guayana
ordenando en sesión de tres de la
comunidad, y que se forme a tal fin un pu-
erto de obra, Comisión cuales se dio el
al Municipal Don Juan de los Rios y Comisión
de Policía Urbana y Rural.

Seguidamente la Corporación acordó
que se abra el concurso de construcción de
sus en esta pueblo y otro en el B^o Expediente
para el traslado con el inconveniente de
cancelar en dicha Comisión de Terreno
para ello, por unanimidad acordó
dirigirse al Sr. Director de la
Comisión de los Caminos de Hierro del
Norte, rogándole se diga para tal
fin calceda en la Obra a capital del
del viaje de viaje una parte de
Terreno donde pueden colocarse unos

requieren tener y de su parte la Concepcion
de forma y correspondiente celebrados, acor-
dando e dadas provisiones en el propio al-
fuer que se solicita.

Sea mas acierto de que tratar se
de ante la vision extendiendose la pre-
sente acta la que asimismo de su lectura
se firmo por todos la en ella interve-
nientes por el Secretario castellan

Agustin de Oca

Manuel de Oca
Rafael Arin

Antonio Martin
Pelayo Lopez

Manuel de Jore
Angel Rodriguez

Bernardo Duran
Vicente Garcia

Francisco Lopez

- Señores
Alcaldes
D. Augustin de Oca
Concejal.
D. Manuel Martin
D. Antonio Martin
Rafael Arin
Nicolas Garcia
Manuel de Jore
Bernardo Duran
Angel Rodriguez
Pelayo Lopez

En la villa de Calanda, Villa de
reintegro de Puerto de mi revocon.
de Puente y otros.

Acuerdo de la villa de Calanda se acordó
Tenerse en la Sala Comunal la Decreta-
dojales expresada el margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Augustin
de Oca con asistencia de sus señores
Secretarios para celebrar la presente
vision ordinaria

Abierta el acto se dio lectura a
la anterior y fue aprobada.

previamente por el Sr. Cien se tuvo el
 mes de que en las discusiones de asuntos
 se se pongan a la deliberación de este Consu-
 lamiento se se vistan por los malolientes
 a las sesiones. No se acordó por unanimidad.

Se dio cuenta y dió cuenta de las re-
 laciones suscritas por la duena de la casa
 de que disputan la parte de la D. D. de los
 de este Propio en el día actual.

La Corporación pudo entender y acordó
 que para conocer una exactitud el caso
 se en cada propiedad se le entregara
 de el asunto de dicho parte a los con-
 seque a una reunión que Presidiera el
 Sr. Fermin de Alcalá.

X
 Previamente se dió cuenta de la
 factura de D. Félix Soria pendiente en la
 sesión de Truc de los cobientes importante
 quinientos ochenta y cuatro puestas por
 mantenimientos y trabajos cumplados en
 diferentes Fuentes y la Corporación
 hallandola conforme acordó su abono
 con cargo al Cap. 7.º art. 1.º del pre-
 supuesto Municipal.

X
 Previamente se dió cuenta de una
 factura de D. Luis Fernandez Escoria por
 poner siete percepciones prohibiendo
 verter basuras, del portante treinta y
 cinco puestas y la Corporación hallan-
 dola conforme acordó su abono con
 cargo al Cap. 18.º del presupuesto
 Municipal.

X
Acto reunido la Comision acordó
reabrir al Oficio de este Ayuntamiento
municipio de Pismo para la apertura
de cinco pozos con cargo al Cap.^o
1.^o del presupuesto por que dicta a
Mandado e cuticoras en la Seccion Pro-
vincial a. Estadística el pusion de
vino a este termino.

Seguidamente por el Concejo
Sr. Alfo se propuso a reponer el arbolado
en la época comprendiente que
siempre ha existido vigilancia
para la conservación de dicho arbolado
y que en el año próximo a llevar
a cabo la fructa de los arboles a fin de
recortar e los ramos desde su infancia
y respeto al arbol que tanto benefi-
cio reporta a cuyo presupuesto se ad-
virtió el Concejo de Pismo y la Co-
mision por unanimidad de acor-
do como se propone.

X
Acto reunido la Comision acordó
se requiera a Sr. José Joaquín Sosa para
que presente la autorizacion para construir
la tapia de cerramiento de su finca por
la parte de la Calle o Calleja del Prado
a la parte. Requerir igualmente a
Sr. Francisco Vilar para que presente en
bien la autorizacion para construir una
callejilla para acceso a su finca en
la 1.^a de la Joferia y para el acceso a
su finca denominada de la Mesonera
por la parte de la Calle o Calleja de
vino de Calle ocuro.

X 20
 Secuencialmente se dio cuenta a
 la Corporación de una Carta de la Comu-
 nidad Indígena de Peltancí S. A. de fecha
 15 de Agosto de la corriente relativa al
 proyecto de distribución de aguas de es-
 ta población en la que hacen constar
 que dicho proyecto comprenderá to-
 der los trabajos de Campo, levantamien-
 to de planos, los de Gabinete, cálculos,
 escritura, delimitación y expropiación,
 entrega de originales y una copia
 del referido proyecto de terminando
 la documentación de que consista; trabajo
 que ejecutará en los meses de Octubre
 y Noviembre, la forma y condiciones
 de pago. La Corporación mediante
 oficio p. p. solicitó a los señores
 Acceptor Tesoro y cada uno de los
 señores que expresan dicha Carta,
 pidiéndoles dicha Sociedad dar prin-
 cipio a los trabajos, los que se realiza-
 rán de acuerdo con la Comisión de
 este Ayuntamiento y que la exequ-
 ta que en su consecuencia haya de
 otorgarse se verifique en esta villa, en
 lo que se hará constar que para el
 caso improbable de tener que acudir
 a los tribunales se someta expre-
 samente a los de esta villa y su partido
 judicial.

X
 Con lo que se acordó a la Corporación
 acordó se llamen a cabo los obreros

de reparación necesarias y por Admi-
nistración de la fábrica de la Puer-
ta de Hierro de esta villa, satisfaciendo
su importe con cargo al Cap. 11.º art. 1.º
del Presupuesto Municipal.

291 X
Igualmente se dio cuenta de un
oficio fecha Veinticinco de los corrientes
de la Sociedad Progresiva, Oficio 122-
rio de esta localidad, solicitando con-
testación a oficio sobre representación
en la Sociedad; sobre denuncia contra
D. José Mariano Cascales y sobre recom-
pimento de dicha Sociedad, merced
cuanto se indica que cuando no se apre-
suran a contestar dichos asuntos
afectados, sin en el plazo de diez días
no se les contesta se verán obligados
a ir al Ministerio de Trabajo a este
momento en manifestación con-
traria esas cosas en señal de protesta.

La Corporación quedó enterada de
y por unanimidad acordó que se con-
teste a dicha Sociedad manifestando
que este Ayuntamiento lamenta
con verdadera pena el tono de los
discurso con que se trata a esta mu-
nicipio puesto que se consultó con
el Ministerio de Trabajo sobre la pro-
cedencia de su carta de Veintiocho
de julio último de la que aun no
se ha recibido contestación para aver-
suar sobre los particulares que en la mi-
ma se hacen constar; que la denuncia
contra D. José Mariano Cascales fue

manifestada con fecha veintinueve de los co.
 munes del Sr. Alcalde del Ayuntamiento
 de Capedete e cuyo jefidencia co.
 mensura el sitio de los Regales deuse
 aques Don Juan la Plata que se refieren,
 con cuantas d'icha Sociedad crea
 lo contrario - y mandamos contar en
 el presente acuerdo por los Sres. Alcalde
 Presidente y Consejo de Pénias, que el
 mismo Sr. Alcalde de Capedete les
 a manifestado haber recibido dicha
 denuncia, que en adelante no se tra-
 bajara en lo demas. y por ultimo
 por este Ayuntamiento desmoca la
 existencia de dicha Sociedad por
 fallarse reconocida por la Direccion
 General de Colonias

20. /
 Acto pasado, a propuesta del
 Consejo de Pénias se acordó
 nombrar una Comision de res.
 ponsabilidades para traer a dis-
 tinto de sus respectivos señores
 a la fe de la Constitucion de es-
 tado Ayuntamiento, integran
 aquella Comision por los Sres. Concejales
 D. Manuel Martin D. Nicolas Ruiz,
 D. Manuel de Jara y D. Bernando de
 vras.

Sin mas acuerdo de que tratar
 se levanti la sesion extendiendose
 a la presente acta, la que des-
 pues de su lectura se firmo

por el Sr. Alcalde y D^o Concejal
de todos los deudos como de
costumbre

Agustin del C/ro

Manuel Martin Antonio Martin

Rafael Arce Felaguero Lopez

Manuel de Jesus Bernardo Suarez

Agustin Pacheco del C/ro

es un dia de fiesta

Francisco Lopez

Diligencia. Por la presente acredito que
en el dia de hoy no se ha celebrado sesion
por este Ayuntamiento por hallarse indisputado
el Sr. Alcalde. Presidente y no haberse
reunido por lo tanto los D^{os} Principales
Colonio Villalba en el 2^o de Septiembre de
mil novecientos treinta y uno. - Dada en
3

Francisco Lopez

Otra. Por la presente acredito que no se ha celebrado
sesion por este Ayuntamiento en el dia de hoy por
hallarse indisputado el Sr. Alcalde. Presi-
dente y por lo tanto no haberse reunido
los D^{os} Principales.

Dada en Valencia a diez de Septiembre
de mil novecientos treinta y uno, con fe.

Francisco Lopez

Señores.
 Alcalde Presidente
 D. Joaquín de los
 Concejos.
 D. Manuel Martín
 D. Antonio Martín
 Rafael Vélez
 Nicolás Ferrás
 Manuel de Torre.
 Blas Cuarta
 D. Bernardo Carran
 Angel Rodríguez
 Felipe López

En la villa de Calles Villa Rica
 a diez de Septiembre de mil novecientos tres-
 ta y uno.

Quando la hora señalada y constituyen-
 ron en la Sala Capitular los D^{os} Concejales
 expresados al Macorri bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Joaquín de los D^{os} con
 asistencia de mil el Oficio para cele-
 brar la presente sesión extraordinaria.

Abierta el acto a diez y siete de los
 anteriores y fue aprobada.

El siguiente es el texto de la sesión
 recibida de que por D. Esteban López Cely
 se comunicó el acuerdo de este Ayuntamiento
 al Sr. D^e Agosto último sobre un
 su en las Municipales se reunieron para
 por cada uno de los Cuatro pisos que com-
 prende la construcción de un edificio en la
 Calle de Atanasio Nieto 2^o y ha manifes-
 tado que para poder vencer los derechos
 de los Cuatro pisos que a esta obra y la
 rica de donde están los otros dos pisos, toda
 vez que el edificio no consta más que de
 planta baja y primero. Entendida la Cor-
 poración por unanimidad acordó de co-
 muniquar al Sr. López Cely lo mismo por
 licencia de construcción la cantidad de
 cinco peretas por los Cuatro pisos como
 viene acordado.

Este repudió la Corporación acordó
 que la Comisión de Policía Urbana y Pro-
 yección de las edificaciones, a las que se

se conceda licencia para construir
para dotar de un pajar de que consten
cuando cuenta de su resultado a esta Co-
poracion.

Seguidamente la Corporacion acordó
y aprobó al farmacéutico D. Luis Vico
la cantidad de cincuenta pesetas o equi-
valta y dos centimos por suministro de me-
dicinas para la Beneficencia de San Ca-
ril con cargo al cap. 5.º art. 4.º del presupuesto.

La propuesta del Sr. Florio la Co-
poracion acordó que cuando celebran sesio-
nes las sociedades existentes en este término
se por la Alcaldía, Presidencia o sub-
ponga compare a aquellas un Delegado
de la Corporacion.

Este acuerdo y la propuesta del Sr.
cejal Sr. Florio se acordó se requiera
a D. Macario Blas, propietario de fin-
cas en el Barrio de la Estacion para que
presente los títulos de sus terrenos y sus
libro y expedite para el Tránsito la
cabe de demarcacion del Rio y Suelo
y se libere dicho Suelo.

Seguidamente la Corporacion acordó
que el importe de parte de la Deuda bona de
este pueblo por los Ganados de los vecinos
aprovechando según declaraciones autori-
cadas, por aquellos que dicha deuda
se lleva a cabo por 75 caberas de gana-
do comado / 351 caberas de ganado
corral; citándose en el caso de Nueva a
cabo el reparto a las contribuciones que
aquella han de satisfacer por el día

Facturas
de Farmacia

Tomando

Deliberación

2

ante la Corporación por unanimidad
la ley e esta en la siguiente forma.

Quincena en presupuesto en con-
cepto de impuesto por aguas aprovechadas - 10.000'' ⁷⁵

Reparto.

Por el importe de parte denominada e co-
nocida por el nombre.

70 reras demandadas e la pt. una - 700' 00

351 caballerías de aguas corrientes e 30 pt. una - 7.030' 00

Total - - - - - 7.730' 00

Diferencia - - - - - 2.270' 00

Reparto de parte conocida
por el Socor.

70 reras demandadas e re-

par de 3 pt. una - - - 210''

351 reras corrientes e rera

de 5^{ta} pta. cada una - 2.070' 90 - 2.280' 90

Diferencia en rera por individuo - 0' 90 pta

Que el anterior reparto se ha de ser
hecho por medio de anuncio insertado e
la vez e los libros de aquella corporación in-
presa en las cas. municipales el importe de
aquello aprovechamiento.

Decretó el mundo el Concejal D. Bernardo
Borrasa reiterando que en sesión de 11 de
diciembre último ha sido designado
vocal de la Comisión de responsabilidades
y estimaba no podía desentender aquel
cargo por que ha llevado e cabe diferen-
tes cosas de este Municipio volviendo
a la Corporación por aquella rera

X
Escuelas

se le releva de expensas para la Repu-
blica quedo entera y libre de ac-
tos e dices pretensas mostrando en su
sancionada real de aquella Comision
al Comendador Rafael Obispo

El Comendante o representante de la
Escuela de Obispo le ha permitido acordar si
pueden los pupilos de la Escuela de Obi-
sipo de la Estacion por el mal estado en
que se encuentran, que otro trabajo
se ejecuten con toda urgencia.

Sin mas cuenta lo que tratare a la
partida de esta Comision de la presente
este la que asique de su fortuna de
primera por todo lo en ella intervinie-
tes y defensas

Agustin del Rio

Manuel de Jesus Felice Lopez
Rafael Obispo Bernardo Suarez

Manuel de Jesus Manuel de Jesus
Angel de Jesus Manuel de Jesus
Manuel de Jesus Manuel de Jesus
Manuel de Jesus Manuel de Jesus

Señores.
Alcaldes
D. Agustin del Rio
Concejales
D. Manuel Martin

En la villa de Calles Villalba
a diecinueve de Septiembre de mil no-
vecientos Treinta y cinco.
Firma de don Manuel de Jesus
por la Real Expediente al Marqués de San

D. Rafael Arana
 « Nicolás Farías
 « Manuel de Torre
 « Bernardo Herrera
 « Blas Cuarta
 « Manuel Rodríguez
 « Felipe López

la Resolución del Sr. Alcalde D. Agustín
del Sr. Del. con asistencia de sus D. Honorables
en sesión pública por consecuencia de ex-
ente de fecha trece del actual mes por los
D. Concejal D. Manuel de Torre, D. Blas Cuarta
D. Nicolás Farías, D. Esteban Martín, D. Pedro
de la Cruz, D. Bernardo Herrera y D. Rafael Arana
el que hacen constar que por tanto en consecuencia
de la demanda y católicas que en
su cargo y potestad el Sr. D. Esteban Martín
pidiera a todos los D. Honorables
della en si se hacen solidarios responsables
de la conducta de dicho D. Esteban Martín
en su cargo ya que consta en el auto con
condiciones, se le dió una copia a cada
uno de la sesión.

Después el auto se dió lectura de dicho
auto y por el Sr. Torre se formularon los
siguientes cargos.

Por que no se ha puesto un caso o
casos en el caso para resguardar de su
sumo pues el legislador no ha tenido en
su caso su misión.

Y facultades de D. Esteban Martín
de Martín para disponer de los bienes
de los Comunes habiéndose perdido
por interese del Ayuntamiento por distribuir en
su obligación a dicho D. Esteban Martín en
su nombre.

Por el primer punto de la sesión
de Martín se contestó:

Al primer cargo. Que no se ha po-

utilidad de Capri e Costa de el Rio para
resguardar al Conunmo por au d. P. L. enton
Luzquez comisionario de la Junta pa-
ra la actual temporada de veranos che-
nic dicha Junta, en otro Com. habilitada
para el requerir, a fin de lo cual
fue recibida para sustentar coneto pa-
ra el requerir.

El segundo cargo visto a la Junta
contiene que visto habiéndose a la Junta
de Conunmo ha sido para cuenta
del municipio.

Y la Corporacion en vista de todo lo
manifestado por unanimidad acordó:

Que vista la insistencia del Conun-
mo de Luzquez de no facilitar la
Junta para resguardar al Conunmo
se le impone la multa de cinco pe-
netas conforme con el art. 77 de la
ley Municipal y en cuanto al requie-
ro cargo: visto las manifestaciones
de la Junta y estimando en su bue-
na fe al utilizar al Tribunal del Con-
unmo, solo visto de la Junta a lo su-
nive no admitir a repetir el requerir
de las funciones que le están descomu-
nadas.

En este estado la Corporacion se
constituyó en sesion publica ordinaria,
abierta el acta se dio lectura con
la autentica y fue aprobada.

Despues de lo cual la Corporacion se occu-
pió de la necesidad de recibir y combinar

la forma de este Municipio que constan en el
 cierto a su nombre en el Registro fiscal de
 la R. P. R. P. R. P. que le conviene en la
 Oficina de Conservación de los Registros
 de este provincia, y por unanimidad
 se acordó de haberse gestiones suscri-
 mada para llevar a cabo el nombramien-
 to de un jurado deprimador para rea-
 lizar aquellas operaciones.

10 X
 Este acuerdo lo Corporación acordó
 fue por la Comisión de Protección Pública
 de inspección y gestiones los locales para
 los Escuelas de nueva creación y por su
 resultado se informó a este Ayuntamiento.

1
 Igualmente la Corporación se
 ocupó del estado en que se hallan los
 terrenos de la Dehesa Real de Propios
 haciendo preciso algunas repa-
 raciones y por unanimidad acordó se ten-
 ga en cuenta aquella necesidad al
 formar el Presupuesto de este próximo.

Y prontamente la Corporación visto
 el actual estado de estos y que está
 urge el abreviar la creación de los
 Niños, habiendo algunas aguas a
 la Dehesa Real que quedan cultivarse
 para evitar necesidad la Corporación
 acordó: Satisficir a la decisión de
 pensador para abreviar en dicha
 Dehesa Real, bajo la vigilancia de
 sus guardadores, y por el tiempo ne-
 cesario para abreviar, haciéndolo por

Presencia del
 Municipio

Escuelas para
 Escuelas

Quedan en
 Dehesa

las entradas a dicha Plaza y unirse a
abriendo portillo en sus tapios

20^o X
Definitivamente se dio cuenta de un
escrito del Partidante titular en que ma-
nifesta que teniendo este Ayuntamiento
homenaje en Persepolis para una
Plaza a Matrona, presente en la actualidad
habiendole concedido para estudiar a
dicha Plaza el aumento por ciento de la
concesionaria repaba a la concesionaria el otro
veinte y tantos en tanto es vacante la
dicha Plaza. La Corporacion que
se autoriza y acuerda: Conceder el soli-
citante el total consiguientemente para ha-
berla por venir subcompuerados a quel
canto.

Este escrito se dio cuenta de un
escrito del Sr. Virilio Zapin. Este en nom-
bre de Sr. Felipe Masipos en solicitud de
que se le conceda permiso para proveer
el arreglo de la Calle de la Iglesia en la per-
te correspondiente a su finca por dicha
Calle. La Corporacion que se autoriza
y acuerda: Que por el peticionario se con-
crete que obra pretenda realizar en di-
cha Calle, determinandose en que lugar
se consiguiera.

Presentemente se dio cuenta de una
carta de Comercial presentada al Sr.
Sr. de solo de los comitentes, haciendo
referencias respecto a otra de 20 de
Septiembre ultimo referente al proyecto
de distribucion de aguas en esta po-
blacion y la Corporacion acordar

Plaza de
partidante y matrona

Ampliacion
de calle

20^o X
Agnes

se otorgue la escritura correspondiente en sesión de Pleno de la Junta de Agosto último, que la parte de aquella escritura sea de cuenta de dicha entidad.

Secundariamente se dio cuenta de otra parte hecha a las actuales en la que comunicó la conveniencia de que se leyese la cantidad de cinco mil quinientos pesos marcos existentes por un vertedero, piques, timbre y sella, la Corporación acordó llevar a Comisaría Judicial de Pallas de dicha cantidad.

Acto seguido se dio cuenta de una factura y recibo suministrados por la farmacia de D. Benito Balbuena fecha primero de lo corriente, importante veinte y siete pesos treinta y cinco centavos, la Corporación acordó su abono en favor al Cap. D. Art. 1.º del presupuesto Municipal.

Después se dio cuenta de un oficio de la Dña. Inspectora de Primeros Escuelas intercediendo a la comunicarse los efectos debidos por este Ayuntamiento para elevar a definitiva la creación provisional de las escuelas de esta localidad, la Corporación quedó enterada y acordó que en breve plazo se la comunicara el resultado de cuanto interceda.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de que el día once de lo corriente había expirado el plazo de treinta

2 X
Abono de
cantidad

X
Recetas

0 X
Insistencia

mas para la presentacion de solicitudes
reparando a la Plaza de Caponeja en fe-
licia Dominga de este Ayuntamiento, la
peticion presentada por instancia con
los Sr. ayuntados.

D. Ricardo Jones Garcia

D. Placencia Martinez Hernandez

La Corporacion queda enterada y
por unanimidad acordo nombrar
nombró a D. Ricardo Jones Garcia Ex-
pedidor Excmo. Municipal de este villa,
como que desempeñara gratuitamente
por los servicios que presta a este Ayunta-
miento nombramiento que le dió comu-
nicado poseedor de la posesion del
Cargo por la Alentada. Presidencia
Procto que se presente dentro del plazo
Leyal.

Secundamente la Corporacion aca-
do la satisfagan los Derechos Reales co-
responsables en la Oficina de Jendentes
de este partido de San Lorenzo de El Es-
corial para vincular en aquel Recinto
de la Propiedad la Solera Real y fines
Urbanos que constan en los certifica-
nes expedidas al efecto por que se
haya con cargo al Cap. 11.º del presupuesto
de Municipal.

y su nra. acunten en que
trasar se levante laesion ex-
tendiendole la presente acta
lo que despues en su lectura
se firma por los Señores Con-
cejales y de todo ello

Com. Municipal
Tortosa Garcia

2 X
Del Sr.
Procto

como Secretario certifico
 Agustín del Olá

Manuel Alatorre Antonio Alatorre

Rafael Arriaga Pedro Lopez

Angel Vachigoy Benigno Durazo

Mas Cuata Esteban Garcia

Francisco Lopez